

de Synonymas  
Lugares Municipales.  
de  
Cantón de Abasco  
Libro 3º. *[Signature]*

Imp. de F. Dorca sucesor de J. G. 1848.

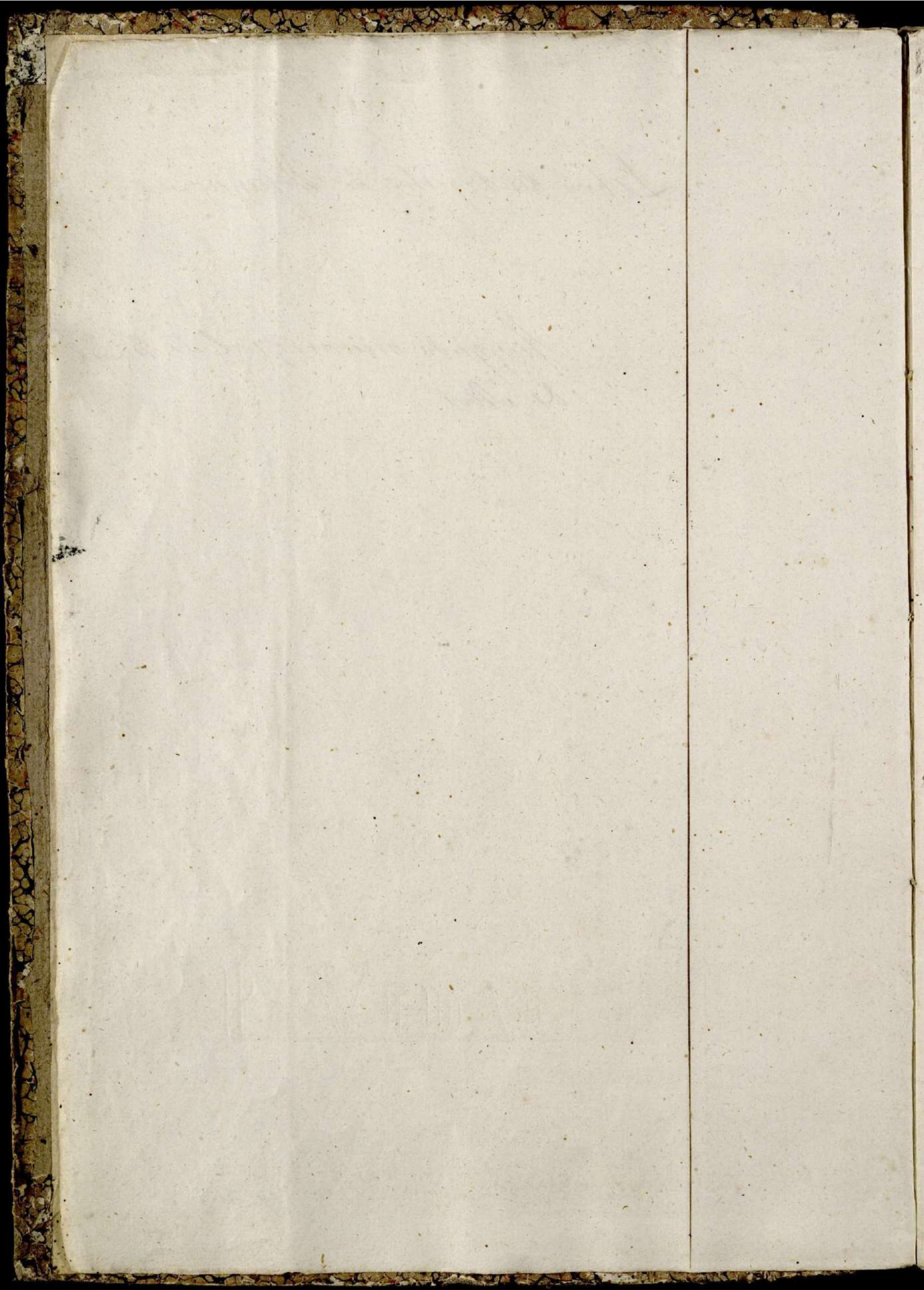
202

202

nr<sup>o</sup>

Libro del Registro de Defunciones

Suplente municipal de Sanct  
de Adui



1.  
Este segundo de registros de defunciones  
del pueblo de Canet de Adri que se  
abre por duplicado en este folio por haberse  
concluido el primero. Contiene  
como folio sellado con el sello de este  
juzgado.

El día 15 de Julio de 1871.

El Regente del juzgado.



Alexandria Boeris

D

D. Joaquín  
Cordero y Vela

En el Distrito municipal de Canet de Adri a diez y once  
de Julio de mil ochocientos setenta y uno, ante D. Pedro  
Adroher, Juez municipal, y D. Juan Roque Secretario, con  
pares, D. Salvador Sala, natural del pueblo de Rocafort, ter-  
mino municipal de Canet de Adri, provincia de Jovose, ma-  
yor de edad, casado, labrador, domiciliado en el pueblo de San-  
te distrito municipal antedicho número treinta y dos, manifi-  
festado que Joaquín Cordero, natural de Nieves, pro-  
vincia de Jovose, de veinte y dos años de edad, y domiciliado  
en la casa que habita el declarante, falleció a las diez  
de la noche del día de ayer, en su domicilio doméstico, a con-  
secuencia de una matritis, de la cual daba parte en de-  
tida forma como habitante de la expresada casa.  
En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa  
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se ce-  
lase la presente acto de inscripción, inscribiéndose

en elle, ademas de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada estaba casada en el acto de su fallecimiento con Don Salvador Sala, natural del Pueblo de Mocaconté, mayor de edad, labrador y domiciliado en el pueblo de Nielt numero treinta y dos; habiendo tenido de este matrimonio una hija, llamada Maria, hoy de fante.

Que esa hija legitima de Don Salvador, y de Doña Juanita Nola que estan domiciliados en el pueblo de Nielt.

Y que a su cadaver se habra de dar sepultura en el cementerio de San Martin del pueblo de Nielt.

Fueron testigos presentes D. Juan C. Canales natural del pueblo de Nielt, menor de edad, colono, labrador, domiciliado en el mismo pueblo numero veinte y siete, y Don Juan Palomeares, natural del referido pueblo de Nielt termino municipal de Canet de Adu, menor de edad, colono, labrador y domiciliado tambien en el referido pueblo de su naturaleza, numero treinta y seis.

Leíde integramente este acto, e invitadas las personas que deben suscribirlo a que lo leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, e estampo en elle el sello del Juzgado municipal y le firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos, haciendolo a ruego del referido declarante y de los testigos que dijeron no saber, Don Narciso Roque vecino del pueblo de Adu; y de todo ello vino Secretario certifico.

El Juez municipal  
perra Aroce



Los testigos  
Por no saber de escribir  
Juan C. Canales y Juan Palomeares a su ruego.

Narciso Roque

El Declarante  
Por no saber de escribir Salvo por solo a su ruego.

El Secretario  
Jose Roque



A D  
Dn Pedro Daranas y Alvarado

En el distrito municipal de Canet de Adu a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, ante Dn Pedro Arrocha, Juez municipal y Dn José Roque secretario, compareció Dn José Daranas natural de San Vicente de Camos término municipal del mismo nombre porvenir de feruero, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado en el pueblo de Moncalp distrito municipal de Canet de Adu número veinte y seis, manifestando que Pedro Daranas natural del referido pueblo de Moncalp, de diez y siete meses de edad y domiciliado en la casa que habita el declarante, falleció a las cinco de la mañana del día de hoy en su referido domicilio a consecuencia de un colico bilioso, de lo cual data parte en debida forma como habitante de la respectiva casa.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada, el Sr Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción cuando se en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes

que el referido finado era hijo legítimo de Dn José Daranas, labrador y de Dn María Alvarado que actúan de moradores en el sobredicho pueblo de Moncalp.

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Santa Cecilia del pueblo de Moncalp fueren pertinentes presenciales Dn José Rojas natural del pueblo de Adu, mayor de edad, casado, labrador, de

inscrito en el dicho pueblo numero cincuenta y  
dos, y Don Narciso Roque natural del pueblo de  
Añor, terrateniente municipal de Canet de Añor, pro-  
veniente de Gerona, mayor de edad, y libre labrador  
domesticado en el referido pueblo de Añor numero  
cincuenta y tres.

Señalando integramente este acto e inscripciones las per-  
sonas que deban suscribirlo a que lo leyeron por  
si mismos o por su vez en presencia de un escribano  
en ella el sello del Ayuntamiento municipal y lo firmaron  
el Sr. Alcalde, el declarante y los testigos, y de todo ello co-  
mo Secretario certifico.



El Sr. municipal  
Pedro Añor

El Declarante  
Jose Paranas

Los testigos  
Narciso Roque  
Jose Playa

El Secretario  
Jose Saguas

13  
Don Juan de Riquen  
y Joquerat

En el Distrito municipal de Canet de Añor a las diez  
de la mañana del día diez y seis de Agosto de mil ochocien-  
tos setenta y uno, ante Don Pedro Añor, Sr. municipal,  
y Don Jose Roque, secretario, compareció Don Mi-  
guel Bosch, natural de Figueras, terrateniente municipal del  
mismo nombre, provincia de Gerona, mayor de edad con-  
do, labrador domesticado en el pueblo de Canet de Añor nu-  
mero tres, manifestando que Don Juan de Riquen natural  
del referido pueblo de Figueras, de ochenta años de edad  
y domesticado en la casa que habita el declarante falle-  
ció a las cinco de la mañana del día de hoy, en sus





referredo domiciliado a consecuencia de una calera villosa,  
de la cual daba parte en debida forma, como habitante  
de la referida casa. \_\_\_\_\_

En vista de esta manifestación y de la certificación fa-  
cultativa presentada, el Sr. Jefe municipal después  
que se extendiere la presente acta de inscripción, con-  
signándose en ella además de lo expuesto por el dolo  
nante y en virtud de las noticias que se han podido  
adquirir, las circunstancias siguientes, \_\_\_\_\_

Que la referida finada estaba casada con el Sr. Jefe  
Municipal don Juan María Moch, natural y vecino  
del referido pueblo de Canet de Adri, mayor de edad, labra-  
dor y estando domiciliado en la casa de aquella. \_\_\_\_\_

Que era hija legítima de don José Niqui y de doña María  
Pequeña que estaban en su domicilio en el pueblo de  
Siquirvan, hoy de Junco. \_\_\_\_\_

Que si en cualquier caso se hubiere de dar sepultura en el cemente-  
rio de la Fuente de Canet de Adri. \_\_\_\_\_

Que en testigos presenciales de don Juan Moch, natural y vecino  
del referido pueblo de Canet de Adri, mayor de edad  
casado, labrador domiciliado en el pueblo de Canet de Adri  
numero dos y don Benito Jimenez, natural de Sabar del  
Aeri, casado, labrador domiciliado en el referido pueblo  
de Canet de Adri numero cuatro. \_\_\_\_\_

Leída íntegramente esta acta, e insertadas las perso-  
nas que deben suscribir a que la leyeron por sí  
mismas, si así lo creían convenientemente, se extendió  
en ellos el sello del Ayuntamiento municipal, y la firma

por el Sr. Juez, el declarante y los testigos. Nunciando  
a un amigo de Manuel Bosch y de Placido Leparich que  
dejaron no saber de Marcos Laguer de esta necesidad  
y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal

Jose Torres

El Declarante

por Manuel Bosch que vive  
en esta vecindad y yo mismo  
Marcos Laguer

Los testigos

Por decir no saber de merito  
Placido Leparich y yo mismo  
Marcos Laguer

El Secretario

Jose Torres

Acta de Fianza

En el Distrito municipal de Charvet de Neri a los nueve  
de la mañana del día diez y siete de Agosto de mil ochocientos  
setenta y uno, ante Sr. Pedro Sanchez, Juez  
municipal, y don Juan Laguer, Secretario, compareció don  
Juan Moreno natural de Charvet, hermano municipal del  
mismo nombre, provincia de Jironi, mayor de edad, soltero,  
no labrador, domiciliado en el pueblo de su naturalidad  
muriendo cuarenta y ocho manifestando que don Juan  
Moreno, natural del citado pueblo de Charvet de Neri de  
veinte meses de edad y domiciliado en la casa que ha-  
bita el declarante ha faltado a las cinco de la ma-  
ñana del día de hoy, en su domicilio domiciliado a con-  
secuencia de un estropeo ostoso de la cual daba parte  
en dicho forma como habitante de la expresada casa.  
En virtud de esta manifestación y de la certificación  
facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso  
que se exhibiese la presente acta de inscripción, con-  
signándose en ella, además de lo expuesto por el declara-  
nte y en virtud de las noticias que se han podido  
adquirir, las circunstancias siguientes.

A

Doña Maria Moreno  
y Laguer



Que la referida formada en la villa legitimada de San Pedro  
Alonso sucesor, y de San Juan Lopez, que estan  
domiciliados en el subreptado pueblo de Canet de San  
numero cuarenta y ocho.

Y que si su cadaver se habra de dar sepultura en el  
cementerio de San Vicente del pueblo de Canet de San  
Juan testigos presenciales don Lorenzo March su-  
natural del pueblo de Canet de San, mayor de edad  
casado, labrador, domiciliado en el pueblo de su natu-  
ralidad, numero cuarenta y siete y don Pedro Masagué  
natural del referido pueblo de Canet de San mayor  
de edad, casado labrador, domiciliado en el pueblo de  
su naturalidad numero cuarenta y nueve.

Acido integramente esta acta, e insertadas las perso-  
nas que deben suscribirlo a que le leyeron por si  
mismas si así lo oieren convenientemente, se colocaron en  
ella el sello del Ayuntamiento municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez, el declarante y los testigos, haciendo lo mismo  
de don Pedro Masagué y de Lorenzo March que dijeron no ca-  
ber don Antonio Aguero de este necesidad y de todo ello como  
secretario certifico.



El Juez municipal  
por don Antonio

Los testigos

El Declarante  
Juan Elvira

por don no esta descrito  
don Pedro Masagué y Lorenzo  
March e sucesor.

Antonio Aguero  
1018

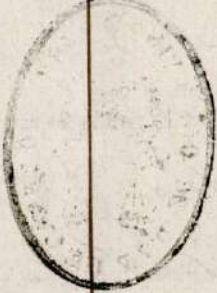
19  
D. Catalina  
Paris y Canals

En el Distrito municipal de Canet de Noya a las  
once de la mañana del día veinte y tres de Agosto  
de mil ochocientos setenta y uno, ante Don Pedro  
Drogher, Jefe municipal, y Don Jose Saquer, Secre-  
tario, compareció Don Pedro Paris, natural de San Ju-  
sepe, término municipal del mismo nombre, pro-  
vincia de Gerona, mayor de edad, casado labrador,  
domiciliado en el pueblo de Noya, término munici-  
pal de Canet de Noya, provincia de Gerona, numero  
siete, manifestando que D. Catalina Paris de ca-  
torce meses de edad, y domiciliada en la casa que ha-  
bita el declarante, ha fallecido a las cuatro de la ma-  
ñana del día de hoy, en su referido domicilio, a con-  
secuencia de un colico agudo, de lo cual daba parte  
en debida forma, como habiéndose de la expresada casa.  
En virtud de esta manifestación y de la certificación  
facultativa presentada, el Sr. Jefe municipal dispuso  
que se extendiese la presente acta de inscripción,  
consiguientemente en ella, además de lo expuesto por el  
declarante y en virtud de las noticias que se han  
podido adquirir, las circunstancias siguientes:  
Que era hijo legítimo de Don Pedro Paris, labrador  
y de D. Madalena Canals, que están domiciliados  
en el referido pueblo de Noya, numero siete.  
Y que a su entierro se habrá de dar sepultura en el  
cementerio de San Lorenzo de Noya.  
Fueron testigos presentes Don Juan Juncosa, natu-  
ral del pueblo de Camdonat, mayor de edad, casado labra-  
dor, domiciliado en el pueblo de Noya distrito munici-  
pal de Canet de Noya, numero tres, y Don Salvador So-  
le natural de Puert, mayor de edad casado labrador



domiciliado en el referido pueblo de Abis mueren  
vchos.

seida integramente este acta, e insertadas las puer-  
nas que deben suscribirse a que la leyran por si  
mismos si así lo concien convenientemente, e estampen  
en ella el sello del Ayuntamiento, y lo fir-  
maron el Sr. Juez, el declarante y los testigos, hauien-  
dolo a riesgo de Dn Pedro Parés, Dn Juan Gomeche  
y Dn Salvador Sola, que dijeron no saber de otro  
caso alguno, de esta necesidad; y de todo ello como  
secretario certifico.



Ayuntamiento  
para otros

El declarante  
por no saber de otros  
de Pedro Parés a su  
riesgo.

Antonio Aguero  
Secretario  
J. M. Wagon

Los testigos

por no saber de otros de  
Juan Gomeche y Dn Salvador  
Sola a su riesgo.

Antonio Aguero



AL  
Señora Brague  
y Gallbarci

En el Distrito municipal de Ceceñal de Abis a trece  
de mayo de Agosto de mil ochocientos setenta y  
uno y a las tres de la tarde de referido día, ante Dn  
Pedro Adroher, Juez municipal y Dn Jose Aguero de  
secretario, compareció Dn Baudilio Vorda, natural  
de Abis, terrateniente municipal de Ceceñal de Abis porvenir  
de Dn de joven, mayor de edad casado labrador, domiciliado

de en el pueblo de Casvet de Abris numero veinte y  
cuatro, manifestando que D. Benito Brugué, natural  
de Abris, termino municipal del mismo nombre de  
setenta y siete años de edad y domiciliado en la casa que  
habida el declarante falleció a las siete de la mañana  
del día de hoy en su referido domicilio, a consecuencia  
de una gastro enteritis, de lo cual daba parte en debida  
forma como habitante de la espresada casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion fe-  
licitada por el Sr. Jefe municipal de Abris que  
se extendiere la presente acta de inscripcion, consiga  
nombre en ella ademas de lo espuesto por el declarante  
por virtud de las noticias que se han podido adqui-  
rir, las circunstancias siguientes.

Fue la referida finada una viuda de don Sebastian Jorda  
habiendo tenido de aquel matrimonio cuatro hijos, lla-  
mados Manuel, Juan, Antonio y Rosa.

Fue uno hijo legitimo de Cristobal Brugué y Juan<sup>a</sup> Col-  
lami que estuvieron domiciliados en Abris hoy difun-  
tos.

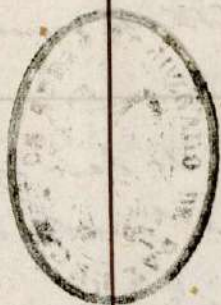
Y que en cadenera se habria de dar sepultura en el cemente-  
rio de la Merced del Pueblo de Casvet de Abris.

Fueron testigos presenciales, don Juan<sup>a</sup> Baracome na-  
tural de Abris, termino de Abris mayor de edad, abe-  
no labrador domiciliado en el pueblo de Casvet de Abris  
numero veintiseis, don Juan<sup>a</sup> Lopez natural de Casvet  
de Abris termino municipal del mismo nombre pro-  
vincia de Abris mayor de edad casado labrador y domi-  
ciliado en el referido pueblo de su naturaleza numero  
veinte y cuatro.

Leida integramente esta acta e insertadas las personas



que deben suscribirse a que lo leyeron por sí mismos,  
 y así lo creían convenientemente, y ubanquís en ella el se-  
 ñor del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez  
 el declarante y los testigos hacendado a cargo de  
 Juan<sup>to</sup> Moruena y Juan<sup>to</sup> Espinosa que dijeron sus ta-  
 ber del Honorario de que de esta ciudad y de todo ello  
 como Secretarios notarios.



El Juez municipal  
 para otros

El declarante  
 Baltasar Jorda

Los testigos  
 por un lado de una  
 por Juan<sup>to</sup> Moruena  
 y Juan<sup>to</sup> Espinosa a cargo  
 de ellos.

Secretario

Secretario  
 Jose Joaquín

En el distrito municipal de Harat de Soria a las ocho  
 de la mañana del día ocho de setiembre de mil ochocientos  
 los señores y uno ante Sr. Pedro Arrobas Juez munici-  
 pal, y Sr. Juan Arrobas secretario, ha comparecido Sr.  
 Juan Burch natural de su Audiencia distrito municipal  
 de la frecuencia provincia y partido de Genova mayor de  
 edad casado labrador, domiciliado en el pueblo de San-  
 ciego distrito municipal de Harat de Soria número  
 diez, manifestando que Juan Burch natural del  
 referido pueblo de Sanchulp de once meses de edad, falle-  
 cido y domiciliado en la casa que habita el declarante  
 falleció a las once de la mañana del día de ayer  
 en su referido domicilio a consecuencia de una

17  
 Juan Burch  
 y Coll

causante gastrica. asimismo, de la cual debe darse en  
debida forma como. Habitante de la ejemplar casa  
En vista de esta manifestacion y de la certificacion  
facultativa presentada, el Sr. Juez municipal de guerra  
que se refrendase la presente cote de inscripcion, con  
seguir en ella, ademas de lo expuesto por el declarante  
y en virtud de las noticias que se han podido  
de adquirir, las circunstancias siguientes:

Fue el referido finado con hijos legitimos de Estre-  
nucha y de Margarita Coll, domiciliados en el pue-  
blo de Muncalpe, del referido distrito municipal de Ca-  
net de Atri.

Y que a su cadaver se habria de dar sepultura en  
el cementerio de Sta. Cecilia del pueblo de Muncalpe.

Fueron testigos presenciales Don Narciso Marcha ca-  
pitan del puente mayor de guerra, mayor de edad ca-  
de labrador, domiciliado en el pueblo de Muncalpe distri-  
to municipal de Canet de Atri, natural de Atri y Jefe  
gratuito natural del referido pueblo de Canet de  
Atri mayor de edad, casado labrador y domiciliado en  
el pueblo de Muncalpe de este distrito municipal.

Leida integramente esta acta, e insertada, las perso-  
nas que deben suscribirlo a que la leyeron por se-  
niores si en ella necesitan convenientemente se estampen en  
ello el sello del Juzgado municipal y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolos a rui-  
do de Don Estre-  
nucha y de Don Narciso Marcha que  
dijeron no saber Don Narciso Requena de esta ocurrencia  
y de haber ello como secretario certifica.



El Juez municipal  
para Atri

El declarante  
Don Estre-  
nucha

Los testigos  
Por no saber de nombre en  
Estre-  
nucha e su hijo  
Narciso Requena

El Secretario  
J. C. Requena





A. B.

Juan de Dios Juan  
Fontanelle y  
Hubert.

En el Distrito municipal de Chantelle de Sers a las once  
 de la mañana del día tres de Setiembre de mil ochocientos  
 por setenta y uno ante Don Pedro Berthier Jefe municipal  
 y Don Jose Rodriguez, Secretario, comparecieron Don Pedro  
 Juan Fontanelle natural de Chantelle terrateniente municipal  
 que de su Gregorio provincia de Genova, mayor de edad  
 casado labrador domiciliado en el pueblo de Sers  
 Distrito municipal de Chantelle de Sers, numero treinta  
 y siete, manifestando que Juan de Dios Juan Fontanelle  
 natural del referido pueblo de Sers de diez y seis meses de  
 edad, domiciliado en la casa que habita el declarante  
 falleció a las once de la mañana del día de ayer  
 en su referido domicilio a consecuencia de una calentura  
 que padecía violenta, de lo cual da fe parte en debida for-  
 ma como habitante de la expresada casa.

En vista de este manifiesto y de la certificación fe-  
 cultada presentada, el Sr. Jefe municipal despues  
 que se leyó en la presente acta de inscripción,  
 consignándose en ella, ademas de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han  
 podido adquirir, las circunstancias siguientes.

Que el referido finado era hijo legítimo de Pedro  
 Fontanelle y de Magdalena Hubert que estan domiciliados  
 en el referido pueblo de Sers.

Y que a su cadáver se habia de dar sepultura en  
 el cementerio de San Martin del pueblo de Sers.

Y fueron testigos presentes Don Pedro Challes na-  
 tural de Sers mayor de edad casado labrador do-  
 miciliado en el pueblo de su naturaliza terrateniente

municipal de Canet de Rossí no. caso y Du Salvador Sala  
natural de Pucallanca y vecino de Puert de este Distrito  
no municipal numero treinta y dos mayor de edad casado  
labrador.

Lesda enteramente esta acbe, e insertadas las personas  
que debien suscribirle a' que la leyeron por si mismos,  
si asi lo creian convenientemente, se estampó en ella el  
sello del Ayuntamiento, y lo firmaron el Sr  
Mag. el Declarante y los testigos haciendolo a' ruego  
de Antonio Fontanella, Pedro Vallis y Salvador Sala,  
que dijeron no saber de Antonio Roque de este ac-  
cuerdo; y de todo ello como Secretario certifico.



El Mag. municipal

por el Sr. D. Salvador Sala

El Declarante

por no saber de Antonio Roque de este acuerdo

Antonio Roque

Los testigos

por no saber de insertar

Pedro Vallis y Salvador Sala a' su ruego.

Antonio Roque

El Secretario

Jose Alonzo

[Signature]

Antonio  
Juan de Aguirre  
y Brugada

Por el Distrito municipal de Canet de Rossí a' diez  
de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno a' las cuatro  
de la tarde, de mil ochocientos ochenta y uno, ante  
Du Pedro Brocher, Mag. municipal y Du Juan Roque  
Secretario, compareció Du Miguel Aguirre natural del  
pueblo de Puert de este Distrito municipal, mayor de  
edad casado Labrador, domiciliado en el referido pueblo



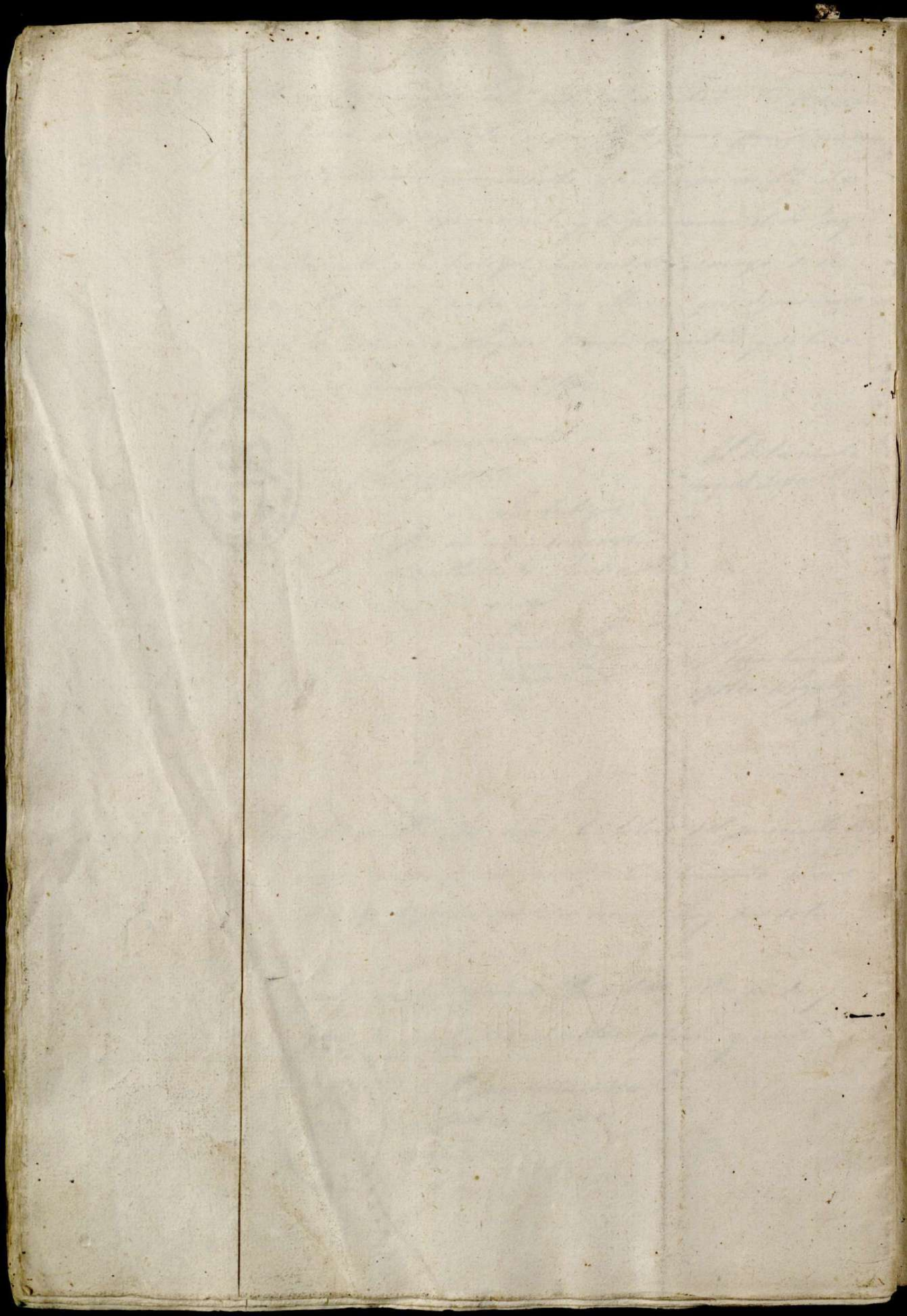
de su naturaleza numero diez, manifestando que  
Juan de Apprell natural del referido pueblo de Móst  
de diez meses de edad y domiciliado en la casa que habita  
en el declarante ha fallecido a la una de la tarde del  
día de hoy en su referido domicilio, a consecuencia de un  
catarro agudo de lo qual daba parte en debida forma  
como habiéndose de la expresada casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion fa-  
cultativa presentada, el Sr. Jefe municipal dispuso que  
se extendiese la presente acta de inscripcion, conseruan-  
dose en ella ademas de lo expuesto por el declarante  
y en virtud de las noticias que se han podido adquirir  
las circunstancias siguientes.

Que el referido finado era hijo legitimo de Dn. Mi-  
guel Apprell propietario labrador y de D.ª Ines de  
Burgueta que estan domiciliados en el pueblo de Móst  
de este distrito municipal.

Y que a su cadaver se habia de dar sepultura en el  
cementerio de la Martin del Pueblo de Móst.

Asistieron testigos presentes Pedro Calanta natural  
del pueblo de Móst casado labrador mayor de edad do-  
miciliado en el referido pueblo de su naturaleza  
numero ocho y Dn. Severo Alamo y Descamps na-  
tural del referido pueblo de Móst, mayor de edad  
casado labrador domiciliado en el de su naturaleza  
numero doce.



Libro primero registro de defunciones del pueblo de Canet de Adri que se abrió en esta fecha. Contiene cincuenta folios sellados con el sello de este Juzgado.

Gerona 10 Enero de 1772.  
Javier Nauin de casa

Juan de Guipúzcoa



El infrascrito facultativo Residente en Canet de Adri

CERTIFICO: que Antonio Rosch de 1 año habitante  
en la calle de Canet de Adri número 20 falleció, á las  
11<sup>as</sup> horas de la mañana del día 12 de Setiembre  
á consecuencia de una enteritis aguda compli-  
cada con septicemia

cuyo cadáver ha dado señales inequívocas de descomposición.

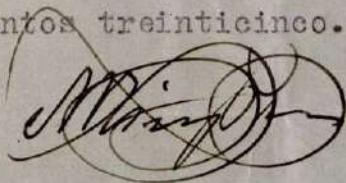
Canet de Adri 12 de Setiembre de 1885.

Juan Mas

D . Agustín Riera y Pau , Médico-Cirujano domiciliado en Gerona ,

Certifico: Que D<sup>a</sup> María Róvirola y Pradas, de cincuenta y cuatro años de edad, viuda, falleció a las once de la noche de ayer en Ganet de Adri, de donde era natural, a consecuencia de caquexia cancerosa.

Gerona, nueve de Agosto de mil novecientos treinticinco.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Agustín Riera y Pau', enclosed within a large, circular flourish.

fol c/ombres

- 1 Puigol Clamos Maria
- 2 Espuña Güell Maria
- 3 Canals Masoliveras Catalina
- 4 Gifra Longost Rosa
- 5 Vidal Parola Maria
- 6 Fabrega Tomasally Salvany Juan
- 7 Busto Pastor Cayetano
- 8 Alsina Aspyrell Maria
- 9 Loques Perecaula Jaume
- 10 Casals Pedro
- 11 Mucio Gumbau Lorenzo
- 12 Luberia Reix Jose
- 13 Puigat Ribera Beresa
- 14 Sunell Batalla Pedro
- 15 Callis Clara Salvio
- 16 Sumalla Roura Fran<sup>co</sup>
- 17 Colome Planas Beresa
- 18 Solé Jaume
- 19 Devautura Cullell Dolores
- 20 Rausell Rosdi Lorenzo
- 21 Camps Còque Maria
- 22 Esteba Estanól Pedro
- 23 Sello Gumalla Juan
- 24 Fuste Pardas Fran<sup>co</sup>
- 26 Casellas Masmiquel Maria
- 27 Costa Javes Jaume
- 28 Admetlla Jofre Joaquin
- 29 Planas Puig Jose
- 30 Alsina Fleven Raudilio
- 31 Puigola Maria
- 32 Rosas Fabrega Maria
- 33 Paris Canals Jaume
- 34 Vila Còques Jose
- 35 Sala Alsina Pedro

fol c/ombres

- 36 Fuste Alsina Dolores
- 37 Falgueras Admetlla Pedro
- 38 Trias Vila Esteban
- 39 Trias Vila Juan
- 40 Vila Catalina
- 41 Ripard Rosdi Beresa
- 42 Clumerna Alegri Maria
- 43 Torvent Clamos Jaume
- 45 Solé Sala Francisco
- 46 Sala Harmon Juan
- 47 Beixido Rosas Francisco
- 48 Serra Vila Maria
- 49 Reix Miquel
- 50 Armengol Ros Lorenzo



Número. 5



Da Maria Pujol  
y Camis

En el distrito municipal de *Canut de Aeri* a las diez  
 de la *manana* del dia *tres* de  
*uno* de mil ochocientos setenta y *dos* ante  
 D. *Pedro Avrohe* Juez municipal y D. *Jose Aguer*  
 Secretario, compareció D. *Miguel Pla*  
*nos* natural de *el pueblo de Aeri*  
 término municipal de *Canut de Aeri* provincia de *Gerona*  
*un mayor de edad casado labrador*  
 domiciliado en *el referido pueblo de su naturaleza* calle de  
 número *cinquante y ocho* cuarto manifestando que  
 D. *Maria Pujol* natural del pueblo de  
*la Mota* término municipal de *Palol de He*  
*bartet* Provincia de *Gerona* de *setenta años*  
*de edad casada* y domiciliado en la casa de

*declarante* falleció a las *siete* de la *manana*  
 del dia de *hoy* en su referido domicilio, á consecuencia de  
 una *catarro agudo* de la cual daba parte en  
 debida forma, como *habiente de la expresada casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

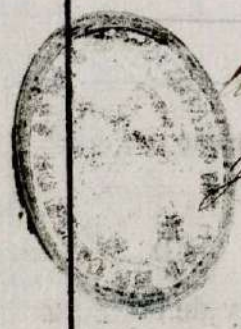
Que el referido finado estaba *casado* en el acto del fallecimiento  
*con D. Miguel Pla* natural de *el pueblo de*  
*Aeri, mayor de edad labrador*  
 y domiciliad *en el referido pueblo de su naturaleza*  
 habiendo tenido de este matrimonio *ochos* hijos, llamados *se igno*  
*na excepto Rosa y todos los demas hoy difuntos*

Que era hija *legitima* de D. *Gerónimo Pujol* natural  
*del pueblo de Honulp* y de D.<sup>a</sup> *Rosa Camis* natural del  
*pueblo de Aeri* que *abundaron* domiciliados en el  
*pueblo de Aeri hoy difuntos*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*de la Lareda de lo pueblo de Arri.*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Juan<sup>o</sup> Frigole*, mayor de edad  
natural de *el pueblo de Arri Distrito municipal de San Pedro, casado labrador*  
domiciliado en *el referido pueblo de Arri en una calle de *San Pedro**  
número *cinuenta y cinco*, y D. *Juan Moncayo*  
natural de *el pueblo de Arri* término municipal de *San Pedro de Arri*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad *casado labrador*  
y domiciliado en *el pueblo de Arri en una calle de*  
número *cinuenta y siete*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos *hacientes**  
*al cargo de D. Miguel Planes, Juan<sup>o</sup> Frigole y D.*  
*Juan Moncayo que se firmó en su poder de Arri el día*  
*que de esta ocurrencia.*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*Bona Arce*  
*Los testigos*  
*Por no saber escribir*  
*Juan<sup>o</sup> Frigole y Juan Moncayo*  
*como á su cargo*  
*El declarante*  
*Por no saber escribir*  
*Miguel Planes y su mujer*  
*Manuel López*  
*Manuel López*  
*Jose Lopez*

Número. 2



D. Maria Espuña y Guell

En el distrito municipal de Sancti Spiritus à las ocho de la mañana del dia Dos de mil ochocientos setenta y Dos ante D. Pedro Adrohen Juez municipal y D. Jose Abguer Secretario, compareció D. Juan Bonaventura natural de

término municipal de provincia de Gerona mayor de edad, casado arriero domiciliado en este distrito municipal pueblo de Sancti Spiritus número veintey dos cuarto manifestando que

D. Maria Espuña y Guell natural del pueblo de Sancti Spiritus término municipal de Porqueras Provincia de Gerona de ochenta años de edad y domiciliado en la casa de l declarante falleció à las tres de la tarde del dia de ayer en su referido domicilio, à consecuencia de una catarro crónico de la cual daba parte en debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba en el acto del fallecimiento natural de

y domiciliad habiendo tenido de este matrimonio hijos, llamados

Que era hija legitima de D. Jose Espuña y de D.ª Margarita Guell que abogaron domiciliados en igua

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Lorenzo del pueblo de Aros*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Pedro Bosconome*  
natural de *el pueblo de Aros* mayor de edad *colono* casado  
domiciliado en *el pueblo de su natural* calle de  
número *veinte y dos* y D. *Narciso Saques*  
natural de *el citado pueblo de Aros* término municipal de *Sancti de Aros*  
Provincia de *Jenova* mayor de edad *colono* labrador  
y domiciliado en *el pueblo de su natural* calle de  
número *veinticuatro y tres*.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez, *el declarante* y *los testigos*, haciéndolo  
*á ruego de don Juan Bosconome que dijo no saber*  
*de Narciso Saques de esta vecindad.*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*José de los Ríos*

*Los testigos*  
*Narciso Saques*

*Pedro Bosconome*

*El declarante*  
*don Juan Bosconome*  
*Narciso Saques*

*El Secretario*  
*José de los Ríos*

Número. 3



D. Caballero Canals  
Masalovenes

En el distrito municipal de *Sancti de Atri* a las *once* de la ma-  
 de la *noche* del dia *diez* de *enero*  
 de mil ochocientos setenta y *dos* año  
 D. *Pedro Adroher* Juez municipal y D. *Jose Abguar*  
 Secretario, compareció D. *Salvador Rubi-*  
*nola* natural de *el pueblo de Sancti de Atri*  
 término municipal de *el mismo nombre* provincia de *Geru-*  
*na*, casado *labrador mayor de edad*  
 domiciliado en *el pueblo de Atri* calle de  
 número *diez y ocho* cuarto manifestando que  
 D. *Caballero Canals* natural del pueblo de  
*Stora* término municipal de *San Martín de*  
*Henares* Provincia de *Gerona* de *setenta años*  
 de edad y domiciliado en la casa de *el*  
*declarante* falleció a las *cuatro* de la *mañana*  
 del dia de *hoy* en su referido domicilio, a consecuencia de  
 una *masarca* de la cual daba parte en  
 debida forma, como *habitante de la expresada casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presen-  
 tada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta  
 de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el de-  
 clarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las cir-  
 cunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *casado* en el acto del fallecimiento  
*con D. Gale Rubiola* natural de *el pueblo de*  
*Atri* término municipal de *Sancti de Atri*, mayor de edad, *labrador*  
 y domiciliado *en el referido pueblo de su naturaleza*, *18*  
 habiendo tenido de este matrimonio *cinco* hijos, llamados *se*  
*ignore*

Que era hijo *legitimo* de D. *Pedro Canals*  
 y de D. *Martín Masalovenes*  
 que estuvieron domiciliados *en el*  
*pueblo de Stora* distrito municipal de *San Martín de*  
*Henares* hoy *despachos*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Lorenzo del pueblo de Adri*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Naudeho Salomeres*  
natural de *el pueblo de Pujarnol* mayor de edad casado labrador  
domiciliado en *el pueblo de Adri* calle de *termino municipal de Casut de Adri*  
número *quinie y Juan<sup>ca</sup> Jorgula*, casado labrador  
natural de *el pueblo de Adri* término municipal de *Casut de Adri*  
Provincia de *Jenova* mayor de edad  
y domiciliado en *el pueblo de Adri* calle de  
número *cincuenta y cinco*.

Leida intégamente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *Naudeho Salomeres*  
*loa* *naudeho de Salvo Nubivole, Naudeho Salomeres,*  
*Juan<sup>ca</sup> Jorgula* que dijeron no saber de *Nanciso Aguer*  
*de esta vicinidad.*  
y de todo ello como Secretario certifico.



El Juez municipal  
*Juan Adros*

El declarante  
Por no saber de escribir  
*Salvo Nubivole* a su  
cargo.

Los testigos  
*Nanciso Aguer*

Por no saber de escribir  
*Naudeho Salomeres y Juan<sup>ca</sup>*  
*ca Jorgula* a su cargo  
*Nanciso Aguer*

El Juez  
*Juan Adros*

*[Signature]*

Número. 4



*Doña Rosa Gispue  
& Chongost*

En el distrito municipal de Chamis de Adri a las diez de la mañana  
 de la mañana del día quince de mayo  
 de mil ochocientos setenta y dos ante  
 D. Pedro Strocher Juez municipal y D. Jose Anguel  
 Secretario, compareció D. Juan de Torres  
 natural de el pueblo de Mucacante  
 término municipal de Chamis de Adri provincia de Gerona  
 domiciliado en este distrito municipal calle de  
 número cincuenta y cuatro manifestando que  
 D.ª Rosa Gispue natural del pueblo de  
 Chamis de Adri término municipal de *el mismo nombre*  
 Provincia de Gerona de ochenta y siete  
 años de edad y domiciliado en la casa de el  
 declarante falleció a las ocho de la noche  
 del día de ayer en su referido domicilio, á consecuencia de  
 una *catarro encefalo* de la cual daba parte en  
 debida forma, como *habitante de la expresada casa.*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *unido* en el acto del fallecimiento  
*de Doña Juan Fabrega Labrador* natural de el pueblo  
*de Adri*  
 y domiciliado  
 habiendo tenido de este matrimonio hijos, llamados

Que era hijo *legítimo* de D. *Juan de Gispue*  
 y de D.ª *Juan de Chongost*  
 que estuvieron domiciliados en  
 el pueblo de San Julian de Ramis distrito municipal  
 capital de Gerona, provincia de Gerona

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerío de  
*de San Lorenzo del pueblo de San*

Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Don Juan Vives*  
natural de *el pueblo de San* término municipal de *Sancti Spiritus*  
domiciliado en *el referido pueblo* calle de *su natural*  
número *94* y *Don Salvador Vives*  
natural de *el pueblo de San* término municipal de *Sancti Spiritus*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad *soltero*  
y domiciliado en *el referido pueblo* calle de *su natural*  
número *94*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos.*

y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*para A. V. C.*

*el declarante*  
*Francisco Vives*

*Los testigos*

*Salvador Vives*  
*Juan Vives*

*El Secretario*  
*J. C. Vives*



Número. 5.



*Marci Vidal y Sarola*

En el distrito municipal de *Canet de Adri* á las nueve  
 de la *mañana* del dia *diez y nueve* de *enero*  
 de mil ochocientos setenta y *dos* ante  
 D. *Pedro Ladrón* Juez municipal y D. *José Abigail*  
 Secretario, compareció D. *Marci Vidal y Sarola*  
 natural de *el Pueblo de Canet de Adri*  
 término municipal de *el mismo nombre* provincia de *Jenova*  
*de diez y ocho años de edad, soltero natural*  
 domiciliado en est *el referido pueblo* calle de *su naturaligena*  
 número *ochenta y cuatro* manifestando que  
 D. *Marci Vidal y Sarola* natural del *pueblo de*  
*Jenova* término municipal de *el mismo nom*  
*bre* Provincia de *idru* de *cuarenta y ocho*  
*años de edad* y domiciliado en la casa de *Don Sal*  
*vador Jardi, de Canet de Adri* falleció á las *ocho* de la *mañana*  
 del dia de *ayer* en su referido domicilio, á consecuencia de  
 una *catarro agudo* de la cual daba parte en  
 debida forma, como *recorrido de la indicada casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *en el acto del fallecimiento*  
 natural de *en el acto del fallecimiento*  
 y domiciliad *en el acto del fallecimiento*  
 habiendo tenido de este matrimonio *hijos, llamados*

Que era hijo *legitimo* de D. *Sebastian Vidal*  
 y de D. *Juan Sarola*  
 que *estaban* domiciliados en *la ciudad de Jenova*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Vicente del pueblo de Guant de Arce*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Pedro Debeutana*

natural de *la villa de Guernica*  
domiciliado en *este distrito municipal* calle de *Guant de Arce*  
número *veinte y seis* y *D. Leoban Armentat*  
natural de *Guant de Arce* término municipal de *Guant de Arce*  
Provincia de *Guernica* mayor de edad *coltero labrador*  
y domiciliado en *este distrito* calle de *Guant de Arce*  
número *veinte y cinco*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* haciendo al *recep de D. Pedro Debeutana y D. Leoban Armentat* que *dijeron no saber don Aniceto Arques de este acuerdo*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*para Arce*

*El declarante  
Jauma Pizar*

*Los testigos  
Por Pedro Debeutana  
y Leoban Armentat  
Aniceto Arques*

*El Secretario  
Jose Arques*



Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*La Fuente del pueblo de Sant de M...*

Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Pedro Dehembun*  
natural de *la inclusa de Jirona*, mayor de edad, *culto*, *labrador*  
domiciliado en *este distrito municipal* calle de  
número *veinte y seis* y *Don Lokeban Armengol*  
natural del *pueblo de Sant de M...* término municipal de *este mismo nombre*  
Provincia de *Jirona* mayor de edad, *casado*, *labrador*  
y domiciliado en *este distrito* calle de  
número *veinte y cinco*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez, *el declarante y los testigos*, *haciéndolo á*  
*su cargo de Don Pedro Dehembun y Lokeban Armengol que se*  
*hizo así saber, Don Aniceto Suñer de esta vecindad.*

... ..  
y de todo ello como Secretario certifico..



*El Juez municipal*  
*Joaquín Arce*

*El declarante*  
*Ramon Biñolas*

*Los testigos*  
*Por su saber de nosotros Don*  
*Pedro Dehembun y Don Lokeban*  
*Armengol a su cargo.*  
*Aniceto Suñer*

*El Secretario*  
*Joaquín Arce*

*[Handwritten signature]*

Número. 7



*D. Jayatano Turbo Pastor*

En el distrito municipal de Chantada, à las ocho de la ma-  
 de la man del dia veinte y ocho de Enero  
 de mil ochocientos setenta y dos ante  
 D. Pedro Arrocha - - - Juez municipal y D. José So-  
 gues - - - Secretario, compareció D. Juan Bru-  
 net - - - natural de el pueblo de Noncalpe  
 término municipal de Chantada de Soria provincia de Je-  
 rona, casado Labrador  
 domiciliado en el referido pueblo de un n.º calle de valye  
 número veinte y cuatro - - - manifestando que  
 D. Jayatano Turbo y Pastor, proceden - natural del pueblo de  
 de el Municipio de Jirona término municipal de  
 Provincia de - - - de

y domiciliado en la casa de que  
*habita el declarante* falleció à las - ocho de la man  
 del dia de ayen en su referido domicilio, à consecuencia de  
 una *catarro agudo* - - - de la cual daba parte en  
 debida forma, como *habitante de la expresada casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presen-  
 tada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta  
 de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el de-  
 clarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las cir-  
 cunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba en el acto del fallecimiento  
 natural de  
 y domiciliad  
 habiendo tenido de este matrimonio hijos, llamados

Que era hijo - - - de D. *padres incognitos*  
 y de D.  
 que domiciliados

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de Sta. Cecilia del pueblo de Moncalp

Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Manuel Guzmán*  
natural de *Moncalp*, mayor de edad casado labrador  
domiciliado en *el referido pueblo* calle de *su naturaleza*  
número *veinte y ocho*, y *Pedro Barnada*  
natural de *Moncalp* término municipal de *Sancti Spiritus*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad *casado labrador*  
y domiciliado en *el pueblo de su naturaleza* calle de  
número *veinte y cuatro*.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez, *el declarante* y *los testigos*, *hacien-*  
*dolo a riesgo de Don Juan Brunet y de Don Pedro Bar-*  
*nada que dijeron no saber, Don Antonio Boyer de*  
*esta vicinidad*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal  
para el caso*

*El declarante  
Por Juan Brunet  
Antonio Boyer*

*Los testigos  
Por Pedro Barnada  
Antonio Boyer*  
*El Secretario  
Jose Boyer*

Número. 8



*J. Maria Alorna  
y Aprell.*

En el distrito municipal de Canet de Mar a las once de la mañana  
 de la mañana del día veinte y nueve de Enero  
 del año de mil ochocientos setenta y dos ante  
 D. Pedro Brocher Juez municipal y D. Jose Abguer  
 Secretario, compareció D. Pedro Alorna  
 natural del pueblo de Nient  
 término municipal de Canet de Mar provincia de Gerona  
 mayor de edad, casado labrador  
 domiciliado en este referido pueblo de su natural calle de  
 número veinte y cuatro manifestando que  
 D. Maria Alorna natural del pueblo de  
 Nient término municipal de Canet de  
 Mar Provincia de Gerona de diez y siete años  
 de edad y domiciliada en la casa del  
 declarante falleció a las ocho de la noche  
 del día de ayer en su referido domicilio, á consecuencia de  
 una catarro agudo de la cual daba parte en  
 debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *casado* en el acto del fallecimiento natural de  
 y domiciliad  
 habiendo tenido de este matrimonio hijos, llamados

Que era hijo legítimo de D. Pedro Alorna, labrador  
 y de D.ª Joaquina Aprell, de acuerdo  
 a las ocupaciones propias de su sexo que están domiciliados en el  
 referido pueblo de Nient, numero veinte y cuatro.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Sebastián del pueblo de Píent*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *José Playa*, mayor de edad  
natural de *el pueblo de Adri, cacudo, labrador*  
domiciliado en *el pueblo de su natural* calle de  
número *cinuenta y dos*. y *Dn Juan Playa*  
natural de *el pueblo de Adri* término municipal de *Sancti de Adri*  
Provincia de *Jesora* mayor de edad *cultivo labrador*  
y domiciliado en *el pueblo de su natural* calle de *su natural*  
número *cinuenta y dos*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez, *el declarante y los testigos, habien-*  
*dole a ruego de Dn Juan Playa que dijo no saber*  
*Dn José Playa de esta accion.*

y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*José Aroca*

*El declarante*  
*Isidro Alsina*

*Los testigos*  
*por no saber de escribir*  
*Juan Playa a su ruego*  
*por el y por mi*  
*José Playa*

*El Secretario*  
*José Abaunza*



Número. 9



*D. Jaime Roquer y Peracante*

En el *Juzgado municipal de Canet de Adri* á las *cuatro*  
 de la *tarde* del dia *veinte* de *febrero*  
 de mil ochocientos setenta y *dos* ante  
 D. *Pedro Arrocer* Juez municipal y D. *Vicente Roquer*  
 Secretario, compareció D. *Francisco Roquer*  
 natural de *el pueblo de Adri*  
 término municipal de *Canet de Adri* provincia de *Gerona*  
*mayor de edad cultivo labrador*  
 domiciliado en *este pueblo de su naturaleza* calle de  
 número *53* cuarto manifestando que  
 D. *Jaime Roquer y Peracante* natural del pueblo de  
*Adri* término municipal de *Canet de Adri*  
 Provincia de *Gerona* de *cuarenta y tres años*  
 de edad y domiciliado en la casa de *en el*  
*referido pueblo de su naturaleza* falleció á las *diez* de la *mañana*  
 del dia de *hoy* en su referido domicilio, á consecuencia de  
 una *cardiopatía crónica* de la cual daba parte en  
 debida forma, como *vecino de la casa del difunto*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *casado* en el acto del fallecimiento con *D.ª Teresa Peracante* natural de *el pueblo de Adri* mayor de edad dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada *en el referido pueblo de Adri* número *habiendo tenido de este matrimonio* *ningun* hijos, llamados

Que era hijo *legítimo* de D. *Jaime Roquer* y de D.ª *Teresa Peracante* que *estuvieron* domiciliados *en el pueblo de Adri* *hoy difuntos*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*de San Lorenzo del pueblo de San*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Jose Playa*  
natural de *el pueblo de San Miguel de edad, casado labrador*  
domiciliado en *el pueblo de San* calle de  
número *cincoenta y dos y de Juan Gifre*  
natural de *el pueblo de Benet de término municipal de San de San*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad *casado labrador*  
y domiciliado en *el pueblo de San* calle de  
número *veinte*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *municipal el declarante y los testigos*  
*declarante e mi hijo de Juan Gifre que dice no saber*  
*verlo de Jose Playa de esta ciudad*

y de todo ello como Secretario certifico.



*el Juez municipal* *el declarante*  
*José A. Arose* *Manuel Arose*  
*Los testigos*  
*por no saber de mi Juan*  
*Gifre a su hijo que dice*  
*yo por mi*  
*Jose Playa* *Manuel Arose*  
*Jose Arose*

Número. 10



*San Pedro Casals*

En el Juzgado municipal de San Pedro de Macoris a las *dos*  
de la *mañana* del dia *veinte y tres* de *febrero*  
de mil ochocientos setenta y *dos* ante

D. *Pedro Arrocha* Juez municipal y D. *José Magu*  
Secretario, compareció D. *José Carlos*  
natural de *el pueblo de Mient*

término municipal de *San Pedro de Macoris* provincia de *San Pedro de Macoris*  
*mayor de edad casado labrador*  
domiciliado en *el referido pueblo en una calle de*

número *tres* cuarto manifestando que  
D. *Pedro Casals* natural del pueblo de  
término municipal de

Provincia de *San Pedro de Macoris* de *veinte y cinco*  
*mayor de edad* y domiciliado en la casa de *l*  
*declarante* falleció a las *once* de la *noche*

del dia de *ayer* en su referido domicilio, á consecuencia de  
una *afcción asmática* de la cual daba parte en  
debida forma, como *habiente de la referida casa.*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *casado* en el acto del fallecimiento  
*con Doña Teresa Jimenez* natural de *el pueblo de*  
*Mient* *mayor de edad de donde a las veintidós dias de su fallecimiento*  
y domiciliada *en el referido pueblo de Mient*  
habiendo tenido de este matrimonio *ningunos* hijos, llamados

Que era hijo *legítimo* de D. *Arceio Casals*  
y de D. *Mani*  
que *estuvieron* domiciliados  
*en el pueblo de Bayamón Bay. de San Pedro de Macoris*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San sepultura en el cementerio de la Abadía del pueblo de*  
*Mier*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Arceio Aguero*  
natural de *el pueblo de Adra mayor de edad*  
domiciliado en *el referido pueblo calle de su natural*  
número *cincuenta y tres y de Juan Mayo.*  
natural de *el pueblo de Adra* término municipal de *Cañal de Adra*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad *cuando labrador*  
y domiciliado en *el referido pueblo calle de su natural*  
número *cincuenta y tres*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos presentes*  
*dado a diez y seis de Agosto de mil noventa y tres*  
*en el pueblo de Adra*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*para Adra* *Por no haber de escribir*  
*José Plaga*  
*Arceio Aguero*  
*Arceio Aguero*  
*Jose Plaga*  
*El declarante*  
*Arceio Aguero*  
*Jose Plaga*

Número. 11



*José María  
y Jamban*

En el *Supremo municipal de Canet de Abris* a las *diez* de la ma-  
de la *mañana* del dia *veinte y ocho* de *febrero*  
de mil ochocientos setenta y *dos* ante

D. *Pedro Arrocha* Juez municipal y D. *José Su-*  
*quer* Secretario, compareció D. *Pedro Shen-*  
*uid* natural de *Canet de Abris*

término municipal de *el mismo nombre* provincia de *Jero-*  
*mo*, *mayor de edad* *casado* *labrador*  
domiciliado en *est* *el referido pueblo* *en* *calle de* *natural*

número *cuarenta y tres* cuarto manifestando que  
D. *José María* natural del pueblo de  
*Canet de Abris* término municipal de *el mismo nom-*

*bre* Provincia de *Jerona* de *veinte y tres*  
*de edad* y domiciliado en la casa de *el*  
*declarante* falleció a las *veinte* de la *mañana*

del dia de *hoy* en su referido domicilio, á consecuencia de  
una *catarro agudo* de la cual daba parte en  
debida forma, como *habiente de la expedida cese*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presen-  
tada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta  
de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el de-  
clarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las cir-  
cunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *presente* en el acto del fallecimiento  
natural de

y domiciliad  
habiendo tenido de este matrimonio *dos* hijos, llamados

Que era hijo *legítimo* de D. *Pedro Mencia* natural del  
*pueblo de Canet de Abris* y de D.<sup>a</sup> *María Jamban* natural  
*del pueblo de Abris* que *están* domiciliados  
*en el pueblo de Canet de Abris* *distrito municipal del*  
*mismo nombre.*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*La Virgen del pueblo de Canet de Adri*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Pedro Jumban*  
natural de *el pueblo de Canet de Adri término municipal de Canet de Adri*  
domiciliado en *el pueblo de Canet calle de Adri*  
número *cuarenta y tres* y D. *Sancho Argués*  
natural de *el pueblo de Canet término municipal de Canet de Adri*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad *sultano labrador*  
y domiciliado en *el pueblo de Canet calle de Canet*  
número *cuarenta y tres*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos Juan*  
*el suyo de D. Pedro Menis y D. Pedro Jumban*  
*Sancho Argués de esta vecindad*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*Don Adria*

*el declarante*  
*Por no saber de nombre*  
*Pedro Menis a su suyo*  
*Sancho Argués*

*Los testigos*

*Por no saber de nombre*  
*de Pedro Jumban a*  
*su suyo por el y por*  
*mi*  
*Sancho Argués*

*El Secretario*  
*José Argués*

*[Signature]*

Número. 16



Jose Chabenta y Neiz

En el hoy municipal de San Carlos de Arica a las dos  
de la tarde del dia seis de Mayo  
de mil ochocientos setenta y dos ante

D. Pedro Arrocha Juez municipal y D. Jose Noguer  
Secretario, compareció D. Pedro Chabenta  
natural del pueblo de Mient

término municipal de San Carlos de Arica provincia de Juvina  
de veinte años de edad casado católico  
domiciliado en el pueblo de Mient calle de

número cuarto manifestando que

D. Jose Chabenta y Neiz natural del pueblo de  
Mient término municipal de San Carlos de  
Arica Provincia de Juvina de once meses

de edad y domiciliado en la casa de

de veinte años de edad falleció a las diez de la noche

del dia de ayer en su referido domicilio, á consecuencia de

una enfame aguda de la cual daba parte en

debida forma, como testigo de la expresada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba en el acto del fallecimiento natural de

y domiciliado en el pueblo de Mient habiendo tenido de este matrimonio dos hijos, llamados

Que era hijo legítimo de D. Pedro Chabenta natural del pueblo de Mient y de D.<sup>a</sup> Rosa Neiz natural de San Carlos de Arica que ambos domiciliados en el referido pueblo de Mient

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*de San Martín del pueblo de Brest*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Miguel Aparrell*  
natural de *el pueblo de Brest* mayor de edad casado, labrador  
domiciliado en *el pueblo de su na calle de San Mateo*  
número *diez* y *Miguel Moreno*  
natural de *el pueblo de Brest* término municipal de *Sancti Spiritus*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad *casado labrador*  
y domiciliado en *el referido pueblo de su naturalidad*  
número *seis*

Leida intégicamente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante* y los testigos *nacien-*  
*dolo al ruego de D. Pedro Cubero y D. Miguel*  
*Moreno que dijeron no saber de Juan*  
*Moque de una vecindad*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal* *El Declarante*  
*por no saber de el*  
*por Pedro Cubero y*  
*ruego. Moreno Moreno*  
*Los testigos*  
*Por Miguel Moreno*  
*Juan Moreno*  
*Miguel Aparrell* *El Secretario*  
*por Pedro Cubero*



Número. 13.



*Genesa Rigat y Robere*

En el distrito municipal de *Salallonga* a las *once*  
 de la *manana* del dia *veinte y cuatro* de *Mayo*  
 de mil ochocientos setenta y *uno* ante  
 D. *Pedro Adrohes* Juez municipal y D. *José Roquer*  
 Secretario, compareció D. *Juan <sup>de</sup> Aris*  
 natural de *el pueblo de Granollers*  
 término municipal de *San Martini de Germana* provincia de *Gerona*  
*mayor de edad casado labrador*  
 domiciliado en *est. el pueblo de ~~Salallonga~~ <sup>Salallonga</sup>* calle de  
 número *90* cuarto manifestando que  
 D. *Genesa Rigat* natural del pueblo de  
*Salallonga* término municipal de *Salallonga*  
 Provincia de *Gerona* de *edad adulta* y  
*varios años* y domiciliado en la casa de *el*  
*declarante* falleció á las *dos* de la *mañana*  
 del dia de *ayer* en su referido domicilio, á consecuencia de  
 una *afcción asmática* de la cual daba parte en  
 debida forma, como *substante de la expresada cosa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado *estaba en viuda* en el acto del fallecimiento de *su padre Juan* natural de *el pueblo de Granollers* distrito municipal de *San Martini de Germana* y domiciliad  
 habiendo tenido de este matrimonio *seis hijos*, llamados

Que era hijo *legítimo* de D. *Juan Rigat* y de D. *Genesa Robere* que *estuvieron* domiciliados en *el mencionado pueblo de Salallonga.*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Martín del pueblo de Huixt*

Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Pedro Trías*, mayor de edad  
natural de *el pueblo de Granollers*  
domiciliado en *el pueblo de Huixt* calle de  
número *treinta y dos* y *Dn Marcio Aboque*,  
natural de *el pueblo de Aros* término municipal de *Huixt de Aros*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad *cultivo labrador*  
y domiciliado en *el pueblo de su* calle de *naturalidad*  
número *cincuenta y tres*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* hacien-  
do á *su cargo de Dn Juan de Aros y D Pedro*  
*Trías que dejaron no saber de Marcio Aboque*  
*de esta ocurrencia*  
y de todo ello como Secretario cético.



*El Juez municipal*  
*por no saber de este*

*El Declarante*  
*por no saber de este*  
*de Dn Juan de Aros*  
*de su cargo*

*Los testigos*  
*Por no saber de*  
*Pedro Trías, de este*  
*de su cargo por*  
*el y por mi.*  
*Marcio Aboque*

*Marcio Aboque*

*El Secretario*  
*Marcio Aboque*

Número.

111



D. Pedro Surull y Baballé

En el Distrito municipal de San Mateo de Guadalupe a las siete de la mañana del día diez de Abril de mil ochocientos setenta y dos ante

D. Pedro Adrohen Juez municipal y D. José Roque Secretario, compareció D. Pedro Surull natural de [pueblo de Olles]

término municipal de San Mateo de Guadalupe provincia de Sonora casado, labrador, mayor de edad domiciliado en esta [distrito municipal] calle de [San Mateo] número siete cuarto manifestando que

D. Pedro Surull y Baballé natural del pueblo de [San Mateo de Guadalupe] término municipal de [San Mateo de Guadalupe] Provincia de Sonora de dos meses de edad y domiciliado en la casa de [declarante]

clarante falleció a las cinco de la tarde del día de ayer en su referido domicilio, á consecuencia de una hernia estrangulada de la cual daba parte en debida forma, como substituto de la expresada causa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba en el acto del fallecimiento natural de

y domiciliado en [pueblo de Olles] habiendo tenido de este matrimonio hijos, llamados

Que era hijo legitimo de D. Pedro Surull, natural de Olles y de D.ª Mari Baballé natural del pueblo de Sonora que estan domiciliados en el referido pueblo de Sonora numero siete



Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Sebastián del pueblo de Moncalp*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Fontanella*  
natural de *el pueblo de Camós Sta. Maria* mayor de edad  
domiciliado en *este distrito* calle de *Moncalp*  
número *seis* y D. *Miguel Batalle*  
natural de *el pueblo de Libanil* término municipal de *Mucans*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad *casado* *libre*  
y domiciliado en *este distrito* calle de *Moncalp*  
número *sete*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *Jaime Fontanella y Miguel Batalle* que dijeron no saber de *don Juan Saguer* de esta localidad y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*para Torres*

*El declarante*  
*Por don Pedro Surull*  
*Saguer*

*Los testigos*  
*Por don Jaime Fontanella*  
*y don Miguel Batalle*  
*don Juan Saguer*

*El Secretario*  
*J. M. Abad*

Número. 19



Dn Salvador Gallas y Clara

En el distrito municipal de *Canet de Adri* a las *ocho* de la noche de la *veinte* del dia *de Abril* de mil ochocientos setenta y *dos* ante

D. *Pedro Arrocha* Juez municipal y D. *Jose Roque* Secretario, compareció D. *Jospe Gallas* natural de *el pueblo de Mient*

término municipal de *Canet de Adri* provincia de *Jerona* mayor de edad casado *labrador* domiciliado en este *distrito municipal* calle de *Mient* número *cuatro* cuarto manifestando que

D. *Salvador Gallas* natural del pueblo de *Mient* término municipal de *Canet de Adri* Provincia de *Jerona* de *setenta y dos* años de edad y domiciliado en la casa de *el*

*declarante* falleció a las *siete* de la *mañana* del dia de *May* en su referido domicilio, á consecuencia de una *catarro crónico* de la cual daba parte en debida forma, como *particante de la expresada casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *soltero* en el acto del fallecimiento natural de

y domiciliad *soltero* habiendo tenido de este matrimonio *soltero* hijos, llamados

Que era hijo *legitimo* de D. *Pedro Gallas* y de D.<sup>a</sup> *Jose Clara* que *estuvieron* domiciliados en el referido pueblo de *Mient*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Marcos del pueblo de Nuev*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Jose Plaza* mayor de edad  
natural de *el pueblo de Nuev*, distrito municipal de *Sancti Spiritus*  
domiciliado en *el referido pueblo de Nuev* calle de  
número *cincuenta y dos*, y *Don Juan Cebeda*  
natural de *el pueblo de Nuev* término municipal de *Sancti Spiritus*  
Provincia de *Jenova* mayor de edad *casado labrador*  
y domiciliado en *el pueblo de Nuev* calle de  
número *cinco*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *hacien-*  
*dolo a ruego de Don Gaspar Galles y de Don Juan*  
*Cebeda que dijeron no haber Don Narciso Aque-*  
*de esta vecindad.*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*Jose Plaza*

*El Declarante*  
*Don Gaspar Galles*  
*Narciso Aque-*

*Los testigos*  
*Don Juan Cebeda*  
*Narciso Aque-*  
*Jose Plaza*

*El Secretario*  
*Jose Aque-*

Número. 16



*Don Juan de Sumalla y Novara*

En el distrito municipal de *Vilaverde de Guadalupe* a las tres de la tarde del día veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y dos, ante D. Pedro Adrover Juez municipal y D. José Abguer Secretario, compareció D. *Francisco Sumalla y Novara* natural de *Vilaverde de Guadalupe* término municipal de *Vilaverde de Guadalupe* provincia de *Gerona*

*mayor de edad, casado, labrador* domiciliado en *este pueblo de su naturalidad* calle de número *17* cuarto manifestando que D. *Francisco Sumalla y Novara* natural del pueblo de *Vilaverde* término municipal de *Vilaverde de Guadalupe* Provincia de *Gerona* de *veinte y tres años* y domiciliado en *la casa de su naturalidad*

falleció a las *ochos y media* de la mañana del día de *hoy* en *el estado de pueblo de Vilaverde* en su referido domicilio, á consecuencia de una *herida grave que intereso a las costillas* de la cual daba parte en debida forma, como

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *vuelto* en el acto del fallecimiento natural de y domiciliad habiendo tenido de este matrimonio hijos, llamados

Que era hijo *legítimo* de D. *José Sumalla* natural de *San Sebastián de Lluçanoves* y de D.<sup>a</sup> *María Novara* natural de *San Sebastián de Lluçanoves* que *estaban* domiciliados en *el referido estado pueblo de Vilaverde*.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Lorenzo del pueblo de Art*

Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Aniceto Logues*  
natural de *la pueblo de Art*, mayor de edad *católico, labrador*  
domiciliado en *el referido pueblo de su* calle de *naturalidad*  
número *cincuenta y tres* y *Don Juan Ponce*  
natural de *el pueblo de Guadalupe* término municipal de *misma nombre*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad *católico, arriero*  
y domiciliado en *el referido pueblo* calle de *Art*  
número *24*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos*  
*haciéndolo a ruego de Don Juan Ponce*  
*que dijo no caben escritos de Aniceto Logues*  
*querido.*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*procurador*

*El Declarante*  
*Aniceto Logues*

*Los testigos*  
*por Juan Ponce*  
*por el y por mi*  
*Aniceto Logues*

*El testigo*  
*José Logues*



Número. *11*



En el Ayuntamiento de Sant Sadurn de Noya á las *dos* de la tarde  
de la *diez* del día *diez* de *Junio*  
de mil ochocientos setenta y *diez* ante

D. *Pedro Broch* Juez municipal y D. *Jose Argués*  
Secretario, compareció D. *Miguel*  
*Calabre* natural de *el pueblo del Salent*  
término municipal de *Sto. Sau* provincia de *Gerona*

*D. Teresa Calabre*  
*y Planas*

*ma, casada, mayor de edad, labradora*  
domiciliado en *el pueblo de Bist* calle de  
número *catone* cuarto manifestando que

D. *Teresa Calabre* natural del pueblo de  
*Bist* término municipal de *Sant Sadur*  
Provincia de *Gerona* de *dos* años de  
*edad* y domiciliado en la casa de *l*

*declarante* falleció á las *ocho* de la *mañana*  
del día de *la fecha* en su referido domicilio, á consecuencia de  
una *catarro coronario* de la cual daba parte en  
debida forma, como *habitante de la expresada casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *suelto* en el acto del fallecimiento natural de

y domiciliad  
habiendo tenido de este matrimonio *dos* hijos, llamados



Que era hija *legítima* de D. *Miguel Calabre* natural  
*del Salent, labrador* y de D. *Calabre Plana* natural  
*del referido pueblo de Bist* que *están* domiciliados *el man-*  
*comunado pueblo de Bist*

*[Faint handwritten notes and signatures on the left margin]*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*de San Martin del pueblo de Piñet.*

Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Pedro Vallés*

natural de *el pueblo de Piñet, vallet* labrador, mayor de edad  
domiciliado en *el pueblo de su natural* calle de *leye*  
número *uno y de San Marcos Apóstol,*

natural de *el pueblo de Adro* término municipal de *Sancti Spiritus*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad *vallet* labrador  
y domiciliado en *el pueblo de su natural* calle de *natural*  
número *cinuenta y tres*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos*  
*haciéndole á cargo de D. Pedro Vallés que*  
*de no saber escribir de San Marcos Apóstol*  
*de este vecindad,*  
y de todo ello como Secretario certifico.



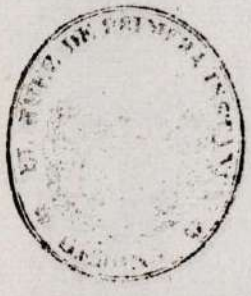
*El Juez municipal*  
*para Adro*

*el declarante*  
*Miguel Colomer*

*Los testigos*  
*Por Pedro Vallés por*  
*el y por mi*

*Sancti Spiritus*  
*Secretario*  
*Jos. Abreu*

Número. *18*



*D. Jaime Solé*

En el *hoggado* municipal de *Sancti Spiritus* á las *seis* de  
 de la *mañana* del dia *trece* de *Junio*  
 de mil ochocientos setenta y *dos* ante  
 D. *Pedro Arrobas* Juez municipal y D. *José Roque*  
 Secretario, compareció D. *José Solé*  
 natural de *el pueblo de Suñeras*  
 término municipal de *el mismo nombre* provincia de *Gerona*  
*mayor de edad, casado, labrador*  
 domiciliado en *est. el pueblo de Adri* calle de  
 número *cuarto* manifestando que  
 D. *Jaime Solé* natural del pueblo de

*Oriz* término municipal de  
 Provincia de *Gerona* de *veinte y un años*  
*de edad* y domiciliado en la casa de *de*  
*clarante* falleció á las *seis* de la *tarde*  
 del dia de *ayer* en su referido domicilio, á consecuencia de  
 una *embolia coronaria* de la cual daba parte en  
 debida forma, como *habitante de la referida casa.*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *casado* en el acto del fallecimiento natural de

y domiciliad  
 habiendo tenido de este matrimonio *hijos, llamados*

Que era hijo *legítimo* de D. *Pedro Solé*  
 y de D. *se ignora*  
 que *domiciliados*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de *San Lorenzo del pueblo de Adri*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Juan<sup>o</sup> Leche*  
natural de *el pueblo de Adri, casado labrador*  
domiciliado en *este distrito* calle de *el pueblo de Adri*  
número *cinco y tres* y *Don Aniceto Argueta*  
natural de *el pueblo de Adri* término municipal de *Sancti Adri*  
Provincia de *Genova* mayor de edad *soltero, labrador*  
y domiciliado en *el pueblo de Adri* calle de  
número *cinco y tres*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente; se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos ha-*  
*ciéndolo á ruego de Don Jose Sole, y Don Juan<sup>o</sup>*  
*Leche que dijeron no haber Don Aniceto Argueta de*  
*esta necesidad*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El juez municipal*  
*Jose Sole*

*El Declarante*  
*Don Jose Sole*  
*Aniceto Argueta*

*Los testigos*  
*Don Juan<sup>o</sup> Leche*  
*y por mi*  
*Aniceto Argueta*

*El Secretario*  
*Jose Sole*

Número. 19



D. Dolores Debutana y Gullell

En el Ayuntamiento municipal de Sant Sadur de Noya a las *cuatro* de la *tarde* del dia *quince* de *Junio* de mil ochocientos setenta y *dos* ante D. *Pedro Borrachon* Juez municipal y D. *Juan Aguado* Secretario, compareció D. *Fraquim* natural de *l' Hospitalet provincial de Gerona* término municipal de *provincia de*

domiciliado en este *Districto municipal* calle de *pueblo de* *Adri* número *treinta y cinco* cuarto manifestando que D. *Dolores Debutana y Gullell* natural del pueblo de *Sant Sadur de Noya* término municipal de *l mismo* Provincia de *Gerona* de *un año de* *edad* y domiciliado en la casa de *l*

*Declarante* falleció a las *once* de la *manana* del dia de *ayer* en su referido domicilio, á consecuencia de una *enfermedad aguda* de la cual daba parte en debida forma, como *hubiessen de la enfermedad*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *casado* en el acto del fallecimiento natural de

y domiciliad habiendo tenido de este matrimonio *dos* hijos, llamados

Que era hija *legitima* de D. *Fraquim Debutana* natural del *Hospitalet*, labrador y de D. *Juan Gullell*, natural del *pueblo de Noya* que *estaban* domiciliados en el *municipio* pueblo de *Sant Sadur de Noya*



Número: 20



D. Lorenzo Sunell y Bosch.

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las tres  
 de la tarde del día veinte y seis de Junio  
 de mil ochocientos setenta y dos ante  
 D. Pedro Heredia Juez municipal y D. José Aguer  
 Secretario, compareció D. Juan<sup>te</sup> Sunell  
 natural de el pueblo de Canet de Adri  
 término municipal de *misimo nombre* provincia de Gerona  
 mayor de edad, casado, vecino  
 domiciliado en est el pueblo de *Sancti* calle de  
 número *cuarenta y tres* cuarto manifestando que  
 D. Lorenzo Sunell y Bosch natural del pueblo de  
*aguerada* pueblo de *Sancti* término municipal de Canet de Adri  
 Provincia de Gerona de diez meses de edad  
 y domiciliado en la casa de  
 declarante falleció á las diez de la mañana  
 del día de hoy en su referido domicilio, á consecuencia de  
 una enfermedad *venenosa* de la cual daba parte en  
 debida forma, como *habitante de la aguerada casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *soltero* en el acto del fallecimiento natural de  
 y domiciliad  
 habiendo tenido de este matrimonio hijos, llamados

Que era hijo legitimo de D. *Juan<sup>te</sup> Sunell* natural del *aguerada* pueblo de *Canet de Adri* y de D. *María Bosch* natural tambien de *Canet de Adri* que estan domiciliados en el *aguerada* pueblo de *Sancti*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de *Sto. Cecilia del pueblo de Moncaly*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Lebehan Guabesera*  
natural de *el pueblo de Canet de Abris*, mayor de edad, casado labrador  
domiciliado en *el pueblo de Moncaly* calle de  
número *cincuenta y dos*, y *Dn Salvador Sabon*  
natural de *el pueblo de Moncaly* término municipal de *Canet de Abris*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad casado labrador  
y domiciliado en *el estado pueblo* calle de *su natural*  
número *veinte y dos*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* haciendo  
*o ruego de Dn Francisco Cunell, Dn Lebehan Guabesera*  
*ya y Dn Salvador Sabon, Dn Narciso Argues*  
*de esta vecindad*

y de todo ello como Secretario certifico. // *el boldado* *tramp*  
*no vale pero vale el estado de gracia* //



*El Juez municipal* *El declarante*  
*para* *Francisco Cunell*  
*por* *Narciso Argues*  
*Los testigos*  
*por Lebehan Guabesera*  
*ya y Salvador Sabon*  
*Narciso Argues*  
*Manuel*  
*Jose Sabon*

*Escritado*  
*[Signature]*



Número.



En el distrito municipal de *Sanatoba* a las *diez* de la  
 de la *mañana* del día *veinte y uno* de *Junio*  
 de mil ochocientos setenta y *sete* ante  
 D. *Pedro Arroba* Juez municipal y D. *José Rojas*  
 Secretario, compareció D. *Lejto Ruiz*  
 natural de *el pueblo de Moncalá*  
 término municipal de *Canet de Adro* provincia de *Gerona*  
*mayor de edad casado casero*  
 domiciliado en *est. el referido pueblo de calle de su natural a*

número *treinta y dos* cuarto manifestando que  
 D. *[Redacted]* natural del pueblo de  
 término municipal de  
 Provincia de *[Redacted]* de  
 y domiciliado en la casa de  
 falleció á las *[Redacted]* de la  
 del día de *[Redacted]* en su referido domicilio, á consecuencia de  
 una *[Redacted]* de la cual daba parte en  
 debida forma, como

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *[Redacted]* en el acto del fallecimiento natural de *[Redacted]*  
 y domiciliad *[Redacted]*  
 habiendo tenido de este matrimonio *[Redacted]* hijos, llamados *[Redacted]*  
 Que era hijo *[Redacted]* de D. *[Redacted]*  
 y de D.<sup>a</sup> *[Redacted]*  
 que *[Redacted]* domiciliados *[Redacted]*

*Delegacion*  
*Se acuerda el presente*  
*de las que habere*  
*inscripciones que en*  
*vacacion de ausencia*

*El Juez municipal*  
*para su uso*



Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de

Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D.

natural de \_\_\_\_\_  
domiciliado en \_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_

natural de \_\_\_\_\_ término municipal de \_\_\_\_\_

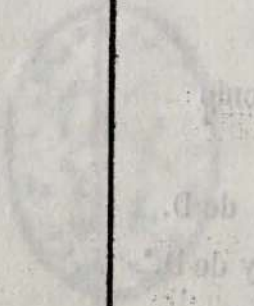
Provincia de \_\_\_\_\_ mayor de edad \_\_\_\_\_

y domiciliado en \_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_

número \_\_\_\_\_

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez

y de todo ello como Secretario certifico.



Número. 21



D. Maria Camps y Roque.

En el distrito municipal de Canut de Adri á las ocho de la mañana del dia diez y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y dos

ante D. Pedro Arrochena Juez municipal y D. Jose Soto Secretario, compareció D. Jose Jacobe natural de el pueblo de Carnelle

término municipal de el mismo nombre provincia de Jirona cultor, bejedor de diez y nueve años de edad domiciliado en est el pueblo de Canut de Adri calle de

número trece cuarto manifestando que D.ª Maria Camps y Roque natural del pueblo de Canut de Adri término municipal de el mismo nombre

Provincia de Jirona de ochenta años de edad y domiciliado en la casa de falleció á las cinco de la mañana

del dia de hoy en su referido domicilio, á consecuencia de una Masarica de la cual daba parte en debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento con D.º Santiago Balon natural de el pueblo de Canut de Adri, mayor de edad, bejedor y domiciliado en el referido pueblo de su naturalidad (habiendo tenido de este matrimonio hijos, llamados )

Que era hija legitima de D. Gulo Camps, natural del pueblo de Canut de Adri y de D.ª Ana Roque natural del pueblo de Llovi que estuvieron domiciliados en el referido pueblo de Canut de Adri distrito municipal del mismo nombre hoy difuntos

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Vicente del pueblo de Sancti de Ari*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Sarcio Reyes*  
natural de *el pueblo de Ari*, mayor de edad, casado labrador  
domiciliado en *el pueblo de su natura* calle de *leya*  
número *cuarenta y tres*, y *San Juan de Cobe*  
natural de *el estado pueblo de Sancti de Ari* término municipal de *Sancti de Ari*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad *casado labrador*  
y domiciliado en *el estado pueblo* calle de *de su natura*  
número *diez*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos*, ha-  
*uendole á cargo de* *San Juan de Cobe* y *San*  
*Juan de Cobe* que dijeron no saber el testigo *San*  
*Sarcio Reyes*  
y de todo ello como Secretario certifico.



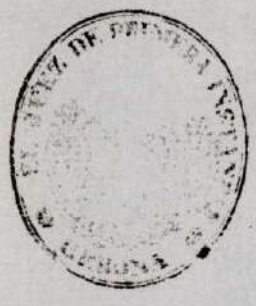
*El Juez municipal*  
*para A. de*

*El Declarante*  
*Por San Juan*  
*Sarcio Reyes*

*Los testigos*

*Por San Juan de Cobe*  
*por el y por mi*  
*Sarcio Reyes*  
*Secretario*

Número. 26



D. Pedro Cabebe y  
Ubanol.

En el Ayuntamiento municipal de San Juan de los Rios á las nueve  
de la mañana del dia veinte y uno de Julio  
de mil ochocientos setenta y dos ante

D. Pedro Arrober Juez municipal y D. Juan Ab-  
guer Secretario, compareció D. Juan P. Cabebe  
natural de el pueblo de San Juan de los Rios

término municipal de la misma provincia de Genova  
coltero, habiendo de diez y ocho años de edad  
domiciliado en est el referido pueblo de San Juan calle de San

número once cuarto manifestando que  
D. Pedro Cabebe natural del pueblo de  
San Juan de los Rios término municipal de la misma

Provincia de Genova de veinte meses  
de edad y domiciliado en la casa de  
declarante falleció á las nueve de la noche

del dia de ayer en su referido domicilio, á consecuencia de  
una enfermedad de la cual daba parte en  
debida forma, como sustituto de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presen-  
tada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta  
de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el de-  
clarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las cir-  
cunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba en el acto del fallecimiento  
natural de

y domiciliad hijos, llamados  
habiendo tenido de este matrimonio

Que era hijo legitimo de D. Juan P. Cabebe natural  
del referido San Juan de los Rios y de D. Maria Ubanol natural  
del referido San Juan de los Rios que estaban domiciliados en  
el citado pueblo de San Juan de los Rios

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de San Juan del pueblo de Cant de Adri  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. Lorenzo Malavolta  
natural de *el pueblo de Sels*  
domiciliado en *el pueblo de Cant* calle de *Adri*  
número *diez y seis* D. Jeronimo March  
natural de *el estado pueblo de Cant de Adri* término municipal de *el mismo*  
Provincia de *Genova* mayor de edad *casado labrador*  
y domiciliado en *el estado pueblo* calle de *de su naturaleza*  
número *cuarenta*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos Ma-*  
*cuendolo a ruego de D. Lorenzo Malavolta*  
*y Jeronimo March que dijeron no saber D.*  
*Francisco Lopez de esta vecindad*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*para otorgar*

*El Declarante*  
*Francisco Estela*

*Los testigos*  
*Por Lorenzo Malavolta*  
*y D. Jeronimo March*  
*Lorenzo Lopez*  
*Francisco Lopez*

Número. 23



D. Juan Sello y  
Sarmulla

En el distrito municipal de Carut de Adui a las ocho de  
de la mañana del día treinta y uno de Julio  
de mil ochocientos setenta y dos ante  
D. Pedro Arrocer Juez municipal y D. More So  
Secretario, compareció D. Pedro Sello  
natural de / pueblo de La Medi  
término municipal de San Gregorio provincia de Gerona

mujer de edad, casado labrador  
domiciliado en est el pueblo de Sornalba calle de  
número cuarto manifestando que  
D. Juan Sello natural del pueblo de

Sornalba término municipal de Carut de  
Provincia de Gerona de diez y seis  
y domiciliado en la casa de /

meses de edad  
declarante falleció a las diez de la noche  
del día de ayer en su referido domicilio, á consecuencia de  
una colera biliosa de la cual daba parte en  
debida forma, como habiéndole de la enfermedad causada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba en el acto del fallecimiento natural de

y domiciliad  
habiendo tenido de este matrimonio hijos, llamados

Que era hijo legítimo de D. Pedro Sello  
y de D.ª Maria Sarmulla  
que estan domiciliados

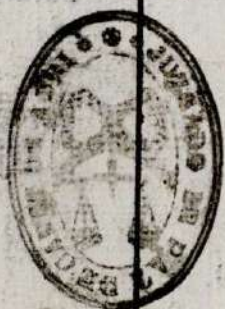
en el referido pueblo de Sornalba de este  
distrito municipal de Carut de Adui

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*de Sta. Cecilia del pueblo de Moncalp*

Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Miguel Neigt*  
natural de *el pueblo de Atri*, mayor de edad *casado labrador*  
domiciliado en *el pueblo de Moncalp* calle de  
número *ochos* - D. *Lorenzo Neigt*  
natural de *el pueblo de Moncalp* término municipal de *Sancti Atri*  
Provincia de *Teramo* mayor de edad *soltero labrador*  
y domiciliado en *el pueblo de Moncalp* calle de  
número *ochos*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos, ha-*  
*ciéndolo á cargo de D. Pedro Sella, D. Miguel*  
*Neigt y D. Lorenzo Neigt, D. Aniceto Sogno*  
*de este pueblo*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*José Sogno*

*El declarante*  
*Por Pedro Sella*  
*Aniceto Sogno*

*Los testigos*  
*Por Miguel Neigt*  
*y D. Lorenzo Neigt.*

*Aniceto Sogno*  
*El Secretario*  
*José Sogno*

*Aniceto Sogno*



Número. 24



D.º Fran.º Juste y Pandas

En el distrito municipal de Canet de Adri a las diez  
 de la mañana del día primero de Agosto  
 de mil ochocientos setenta y dos ante  
 D. Pedro Strocher Juez municipal y D. Jose Ab-  
 guen Secretario, compareció D. Pedro Juste  
 natural de el pueblo de Canet de Adri  
 término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona  
 mayor de edad, casado labrador  
 domiciliado en est el pueblo de Noncalpe calle de  
 número veinte cuarto manifestando que  
 D.º Fran.º Juste y Pandas natural del pueblo de  
 Noncalpe término municipal de Canet de Adri  
 Provincia de Gerona de diez y seis meses  
 de edad y domiciliado en la casa de el  
 declarante falleció a las cinco de la mañana  
 del día de ayer en su referido domicilio, á consecuencia de  
 una colera velosa de la cual daba parte en  
 debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba en el acto del fallecimiento natural de  
 y domiciliad hijos, llamados  
 habiendo tenido de este matrimonio

Que era hijo legitimo de D. Pedro Juste natural del referido pueblo de Canet de Adri y de D.º Fran.º Pandas natural del pueblo de San Gregorio que viven domiciliados en el referido pueblo de Noncalpe

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*de Sta. Cecilia del pueblo de Moncalgé*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Salvador Lolo*  
natural de *el pueblo de Moncalgé* mayor de edad *casado, labrador*  
domiciliado en *el referido pueblo. calle de su natural*  
número *veinte y dos,* y *Sancio Agüero*  
natural de *el pueblo de Mors* término municipal de *Barca de San*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad, *casado labrador*  
y domiciliado en *el referido pueblo. calle de su natural*  
número *veinte y tres.*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos*  
*hacendado el mayor de Sta. Pedro Juste,*  
*D. Salvador Lolo y el referido Sancio Agüero*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*Jose Adrover*

*Los testigos*  
*por Salvador Lolo*  
*por el y por su hijo*  
*Sancio Agüero*

*El Declarante*  
*por Pedro Juste*  
*Sancio Agüero*

*El Secretario*  
*Jose Adrover*

Número. *25*



En el *distrito* municipal de *San Sebastián* a las *cuatro*  
 de la *tarde* del día *doce* de *Agosto*  
 de mil ochocientos setenta y *dos* ante  
 D. *Pedro Arrober* Juez municipal y D. *Jose Roque*  
 Secretario, compareció D. *Juan Rosch*  
 natural de *el pueblo de Montcalv*  
 término municipal de *Sancti de Adri* provincia de *Genova*  
*mayor* de edad, *viudo*, *librado*  
 domiciliado en *est. el referido pueblo* calle de *su naturaliz.*  
 número *46* cuarto manifestando que

D. *Navia Casellas y Masmiquel* natural del pueblo de  
*de Servio* término municipal de *el mismo*  
*nombre* Provincia de *Genova* de *veinte y tres*  
*de edad* y domiciliado en la casa de *el*  
*declarante* falleció a las *ocho* de la *mañana*  
 del día de *ayer* en su referido domicilio, a consecuencia de  
 una *enfermedad crónica* de la cual daba parte en  
 debida forma, como *testante de la expresada casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *casado* en el acto del fallecimiento  
*con D. Juan Rosch* natural de *el pueblo*  
*de Montcalv*  
 y domiciliado *en el referido pueblo de su naturaliz.*  
 habiendo tenido de este matrimonio *seis* hijos, llamados

Que era hijo *legítimo* de D. *Juan Casellas* natural de *de*  
*Servio* y de D. *Navia Masmiquel*  
 natural del pueblo de *Vay* que *estaban* domiciliados *en*  
*el referido pueblo de Servio.*

*D. Navia Casellas y Masmiquel*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*de San Sebastián del pueblo de Muncipal*

Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Juan Boschdemoron*  
natural de *el pueblo de San Sebastián referido, mayor de edad*  
domiciliado en *el referido pueblo* calle de *su naturalidad*  
número *veinte y siete* y D. *Francisco Argués*  
natural de *el pueblo de San Sebastián* término municipal de *San Sebastián*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad, *católico, libre*  
y domiciliado en *el referido pueblo* calle de *su naturalidad*  
número *veinte y tres.*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos ha-*  
*ciéndolo á ruego de D. Juan Boschdemoron*  
*que dijo no saber de Francisco Argués*  
*ya citado.*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*el Juez municipal*  
*para el caso.*

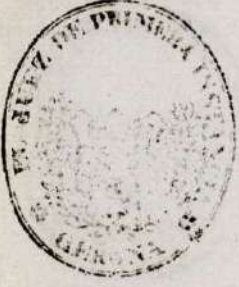
El Declarante  
*Juan Bosch*

*Los testigos*  
*por Juan Boschdemoron*  
*que dice no saber de Francisco Argués*  
*por el y por mí.*  
*Francisco Argués*

*Francisco Argués*  
*por el y por mí.*

Número.

26



En el distrito municipal de Sant de Adrià a las *once*  
de la *mañana* del día *diez y ocho* de *Setiembre*  
de mil ochocientos setenta y *dos* ante

D. *Marcos Bassols* Juez municipal y D. *Francisco*  
*guer* Secretario, compareció D. *Pedro Rubero*  
*la* natural de *Gerona de St. Jaume*

término municipal de *el mismo nombre* provincia de *Gerona*  
*mayor de edad, casado labrador*  
domiciliado en *el pueblo de Sant de* calle de *Adrià*

número *38* cuarto manifestando que  
D. *Faime Gucho* natural del pueblo de

término municipal de *Palol de Noya*  
*la Noche* Provincia de *Gerona* de *treinta y dos años*

y domiciliado en la casa de *el dueño*  
*de edad* falleció a las *diez* de la *noche*

del día de *ayer* en su referido domicilio, á consecuencia de  
una *cajicia* de la cual daba parte en

debida forma, como *habitante de la casa de*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *casado* en el acto del fallecimiento  
*con D. Juan Rubero* natural de *el pueblo de*

*Sant de Adrià* referido, *mayor de edad*  
y domiciliado en *la casa de aquel*  
habiendo tenido de este matrimonio *una* hijos, llamados *Angel*

Que era hijo *legítimo* de D. *Juan Gucho, labrador*  
y de D. *Juan de Torres*  
que *estaban* domiciliados en

*el pueblo de la Noche* distrito municipal de  
*Palol de Noya*, provincia de *Gerona*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*de San Vicente del pueblo de Canet de Adri.*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Salvador Bosch*  
natural de *el pueblo de Canet, mayor de edad casado labrador*  
domiciliado en *el referido pueblo calle de de Canet de Adri*  
número *26 y Dn Juan Bosch*  
natural de *de Canet de Adri término municipal de*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad, *cultivo, labrador*  
y domiciliado en *el referido pueblo calle de Canet de Adri*  
número *26*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos, ha-*  
*ciéndolo á ruego de Dn Salvador Bosch y*  
*de Dn Juan Bosch y Dn Pedro Nebreda, Don*  
y de todo ello como Secretario certifico.



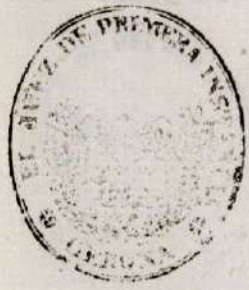
*El Juez municipal*  
*Francisco Bassols*  
*[Signature]*

*El declarante*  
*Por Salvador Bosch*  
*[Signature]*

*Los testigos*  
*Por Salvador Bosch y*  
*Dn Juan Bosch*  
*[Signature]*

*El Secretario*  
*Francisco Bassols*  
*[Signature]*

Número. *M*



*D. Joaquín Armella  
y Jofre*

En el *distrito* municipal de *Canet de Adri* á las *vecho*  
de la *mañana* del dia *veinte y seis* de *Setiembre*  
de mil ochocientos setenta y *dos* ante

D. *Pascual Navas*. Juez municipal y D. *Antonio Lozano*  
Secretario, compareció D. *Juan Armella*  
natural de *San Andrés del palomar*

término municipal de *el mismo nombre* provincia de *Barcelona*  
*Gerona*

*casado, medido mayor de edad*  
domiciliado en est *el pueblo de Canet de Adri* calle de *este distrito*  
número *7* cuarto manifestando que

D. *Joaquín Armella y Jofre* natural del pueblo de  
*Canet de Adri* término municipal de *el mismo nombre*

Provincia de *Gerona* de *trece y seis* años  
*de edad* y domiciliado en la casa de *el*

*declarante* falleció á las *vecho* de la *noche*  
del dia de *ayer* en su referido domicilio, á consecuencia de

una *fiebre tifoidea* de la cual daba parte en  
debida forma, como *habitante de la vivienda*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *casado* en el acto del fallecimiento natural de

y domiciliad  
habiendo tenido de este matrimonio *dos* hijos, llamados

Que era hijo *legítimo* de D. *Juan Armella*  
y de D. *Yolanda Jofre*  
que *eran* domiciliados

en el *referido* pueblo de *Canet de Adri*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de San Vicente del pueblo de Canet de Adri  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Mantri Jube*  
natural de *el pueblo de Canet de Adri*  
domiciliado en *el referido pueblo de calle de su naturaliza*  
número *9* y Dn *Juan<sup>es</sup> Lobebe*  
natural de *el pueblo de Canet de Adri* término municipal de *Canet de Adri*  
Provincia de *Jerona* mayor de edad *casado, astabero*  
y domiciliado en *el referido pueblo de calle de su naturaliza*  
número *16*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos. nacientes*  
*la c' ruego de Dn Mantri Jube y Dn Juan<sup>es</sup> Lobebe que*  
*dejaron no saber Dn. Luch<sup>o</sup> Paig de esta vecindad*  
y de todo ello como Secretario certifico. *ff el beldudo que dice ferme*  
*no vale pero vale el anubido Barceloness*



*El Juez municipal*  
*Arceño Canet*  
*[Signature]*

*El declarante*  
*Juan<sup>es</sup> Admette*

*Los testigos*  
*Por Juan<sup>es</sup> Lobebe y Mantri Jube*

*Justo Juis*  
*[Signature]*

*El Sr. Juis*  
*Luis<sup>es</sup> Seguer*  
*[Signature]*



Número. 208



D. Jose Planas y Puig.

En el distrito municipal de Canet de Adri á las siete y media de la mañana del dia veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos ante

D. Narciso Barols Juez municipal y D. Narciso Su Secretario, compareció D. Pedro Planas natural de el pueblo de Su Medis

término municipal de Su Gregorio provincia de Jiron mayor de edad, casado, labrador domiciliado en est el pueblo de Canet de Adri calle de este distrito

número 45 cuarto manifestando que D. Du Jose Planas natural del pueblo de Canet de Adri término municipal de el mismo termin

Provincia de Jiron de un mes de edad y domiciliado en la casa de Declamante falleció á las tres de la madrugada

del dia de ayer en su referido domicilio, á consecuencia de una catarrus agudo de la cual daba parte en debida forma, como sustante de la expediente en

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba en el acto del fallecimiento natural de

y domiciliad habiendo tenido de este matrimonio hijos, llamados

Que era hijo legitimo de D. Pedro Planas, labrador y de D. Margarita Puig que esten domiciliados en

el referido pueblo de Canet de Adri mueren en la y cinco.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*Sta. Cecilia del pueblo de Moncalp*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Miguel Ripra*  
natural de *el pueblo de Almería mayor de edad casado labrador*  
domiciliado en *el pueblo de Moncalp calle de este barrio*  
número *52* y D. *Donenyo Virials*  
natural de *el pueblo de Pujarnal* término municipal de  
Provincia de *Genova* mayor de edad *casado labrador*  
y domiciliado en *el pueblo de Moncalp calle de*  
número *56*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos, haciendo-*  
*lo á ruego de Dn Miguel Ripra y Dn Donenyo Virials*  
*que dijeron no saber Dn Jose Ripra de este m-*  
*unicipio*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*Estaniso Barots*  
*[Signature]*

*El Declarante*  
*Joseph Roca*  
*[Signature]*

*Los testigos*  
*Por Miguel Ripra y*  
*Donenyo Virials que di-*  
*jeron no saber á su*  
*ruego.*

*José Ripra*  
*[Signature]*

*El Secretario*  
*Estaniso Barots*  
*[Signature]*

Número. 30



D. Mani Prigole

En el deslinde municipal de Sant de Adri a las once  
 de la mañana del día diez y ocho de  
 Diciembre de mil ochocientos setenta y dos ante  
 D. Narciso Busols Juez municipal y D. Narciso Bo  
 quer Secretario, compareció D. Jaime Guell  
 natural de el pueblo de Puert  
 término municipal de Sant de Adri provincia de Gerona  
 mayor de edad casado, labrador  
 domiciliado en est el referido pueblo calle de su naturalidad  
 número 25 cuarto manifestando que  
 D. Mani (Guell) Prigole natural del pueblo de  
 Puernul término municipal de Borquesas  
 Provincia de Gerona de sesenta y un años  
 de edad y domiciliado en la casa de l  
 declarante falleció a las diez de la mañana  
 del día de ayer en su referido domicilio, á consecuencia de  
 una Hepatitis de la cual daba parte en  
 debida forma, como ha tribanhe de la expresada cur

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento con D. Esteban Guell natural de el pueblo de Puernas, mayor de edad labrador y domiciliado el referido pueblo de Puert habiendo tenido de este matrimonio seis hijos, llamados Jaime Mani, Lola Mariana, los dos menores, y Ignacia.

Que era hija legitima de D. Narciso Prigole y de D. Ignacia que estubieron domiciliados en el pueblo de Puernas, hoy disueltos

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerío de  
*El Sr. Martín del pueblo de Puert*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Juan Aguiló*, casado labrador  
natural de *el estado pueblo de Puert*, mayor de edad,  
domiciliado en *el referido pueblo* calle de *su naturaleza*  
número *28* y *Don Miguel Aguiló*  
natural de *el pueblo de Aros* término municipal de *los mismos nombres*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad *casado labrador*  
y domiciliado en *el referido pueblo* calle de *su naturaleza*  
número *23*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *haciéndolo*  
*al cargo de Don Jaime Guell y Don Miguel Aguiló*  
*que dijeron no saber de Juan Aguiló referido*  
y de todo ello como Secretario certifico. *El testigo que dice*  
*Guell no sabe*



*El Juez municipal*  
*Saverio Bassols*  
*[Signature]*

*El Declarante*  
*Por Jaime Guell*  
*Juan Aguiló*

*Los testigos*

*Por mi y por Miguel*  
*Aguiló que dice no*  
*saber escribir.*

*Juan Aguiló*

*El Secretario*  
*Saverio Aguiló*

*[Signature]*

Número. 91



Maria Posas y Jabre-  
ga

En el distrito municipal de Sanet de Dni a las cinco de noche  
de la tarde del dia treinta y uno de Diciembre  
de mil ochocientos setenta y dos ante

D. Narciso Masols Juez municipal y D. Narciso  
Roques Secretario, compareció D. Remito  
Reisado natural de el pueblo de Ronqueras  
término municipal de el mismo nombre provincia de Jirona  
mayor de edad, viudo, labrador  
domiciliado en est el pueblo de Rocacorba calle de este distrito

número 6. cuarto manifestando que  
D.ª Maria Posas natural del pueblo de  
St.ª Pau término municipal de el mismo nombre  
Provincia de Jirona de cuarenta y tres  
años de edad y domiciliado en la casa de el de-

clarante falleció a las ocho de la mañana  
del dia de hoy en su referido domicilio, á consecuencia de  
una enfermedad de la cual daba parte en  
debida forma, como Substante de la expresada casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el, declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento  
con D.ª Remito Reisado natural de el pueblo de  
Ronqueras, mayor de edad, labrador  
y domiciliado en la casa de aquella  
habiendo tenido de este matrimonio nueve hijos, llamados Esteban  
Pedro, Jose, Juan, Maria, Benito, Rosa, Catalina, Joaquin.

Que era hijo legitimo de D. Pedro Posas, labrador  
hoy difunto y de D.ª Sabina Jabrege, hoy viva  
bien difunta que estuvieron domiciliados en el  
pueblo de Nuenas, distrito municipal del mismo nombre provincia de Jirona.

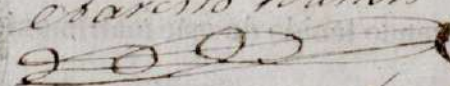
Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*Pueblo de Nocacomba*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Sancisco Huye*  
natural de *el pueblo de Jalgoni*, mayor de edad, *soltero*  
domiciliado en *el referido pueblo calle de Nocacomba*  
número *6.* y Dn *Juan Huye*, *casado*, *labrador*  
natural de *el pueblo de Puyamal* término municipal de *Porques*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad.  
y domiciliado en *el referido pueblo calle de Nocacomba*  
número *6*

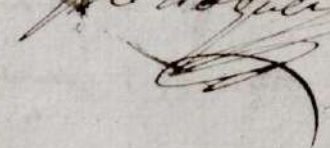
Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos, haciendo*  
*la a' ruego de Dn Benito Casador, Dn Sancisco Huye*  
*y el gran' Huye, Dn Dn Roque del pueblo de*  
*Adri*  
y de todo ello como Secretario certifico.

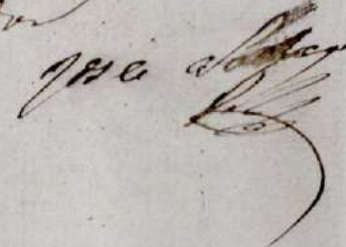
*revisado*  

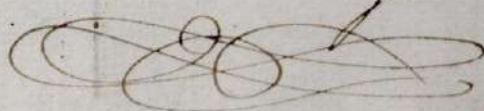



*El Juez municipal*  
*Sancisco Barrios*  


*el declarante*  
*Por Dn Benito Casador*  
*Dn*

*Los testigos*  
*Por Sancisco Huye*  
*y Dn Juan Huye*  
*que Roque*  




*El Secretario*  
*Sancisco Roque*  


Número. 93



D. Jaime Pares  
y Chanals.

En el distrito municipal de Canet de Adri a las nueve de la  
de la mañana del día nueve de mayo  
de mil ochocientos setenta y tres ante

D. Narciso Masals Juez municipal y D. Narciso  
Secretario, compareció D. Pedro Pares

Requerido natural de el pueblo de San Gregorio

término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona

mayor de edad casado labrador

domiciliado en el pueblo de Adri calle de

número siete cuarto manifestando que

D. Jaime Pares Chanals natural del pueblo de

Adri término municipal de Canet de Adri

Provincia de Gerona de seis meses de

edad y domiciliado en la casa de

declarante falleció a las seis de la mañana

del día de hoy en su referido domicilio, á consecuencia de

una colera disenterica de la cual daba parte en

debida forma, como habiente de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba colera en el acto del fallecimiento.

~~\_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_~~

~~y domiciliado \_\_\_\_\_~~

~~habiendo tenido de este matrimonio \_\_\_\_\_ hijos, llamados \_\_\_\_\_~~

Que era hijo legitimo de D. Pedro Pares, labrador

y de D.<sup>a</sup> Magdalena Chanals

que estan domiciliados en el

referido pueblo de Adri.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Lorenzo del pueblo de Adri.*

~~Asi mismo se hace constar~~

Fueron testigos presenciales D. *Juan Jimenez*  
natural de *Lumpuduna* mayor de edad, casado labrador  
domiciliado en *el referido pueblo* calle de *Adri*  
número *tres*, y *Don Justo Puig*  
natural de *el pueblo de Honcal* término municipal de *Sancti Spiritus*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad, casado *cartero*  
y domiciliado en *el pueblo de* calle de *su naturaleza*  
número *veinte y dos*.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que lá leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *hacien-*  
*do lo ruego de Don Pedro Paves y Don Juan*  
*Jimenez que dijeron no saber de Justo Puig*  
*referido*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*Excmo. Sr. D. Pedro Paves*  
*Justo Puig*

*El Declarante*  
*Por Pedro Paves*  
*Justo Puig*

*Los testigos*  
*Por mi y por Juan*  
*Jimenez*  
*Justo Puig*

*El Secretario*  
*Francisco Puig*



Número. 313



D. Jose Vile y Roque

En el distrito municipal de Canet de Adri a las nueve  
 de la mañana del dia treinta y uno de Enero  
 de mil ochocientos setenta y tres ante  
 D. Antonio Masols Juez municipal y D. Antonio  
 Roque Secretario, compareció D. Juan<sup>o</sup> Sabido  
 natural de el pueblo de Canet de Adri  
 término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona  
 mayor de edad, casado Católico  
 domiciliado en el referido pueblo de una calle de San Mateo  
 número doce cuarto manifestando que  
 D. Jose Vile y Roque natural del pueblo de  
 Canet de Adri término municipal de el mismo nombre  
 Provincia de Gerona de cincuenta y siete  
 años de edad y domiciliado en la casa de  
 en el pueblo de Canet de Adri falleció a las cuatro de la madrugada  
 del dia de hoy en su referido domicilio, á consecuencia de  
 una apoplejia de la cual daba parte en  
 debida forma, como vecinos de la casa del difunto

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento con D.<sup>a</sup> Maria Cornu natural de el pueblo de Voladecens, mayor de edad de estado civil de casada y domiciliada en la casa de ayuntamiento habiendo tenido de este matrimonio cinco hijos, llamados Juan Pedro, Miguel, Jose y Maria Angeles

Que era hijo legitimo de D. Gregorio Vile natural del pueblo de Canet de Adri y de D.<sup>a</sup> Teresa Roque natural de la Valian de Ramis que estuvieron domiciliados en el interdictado pueblo de Canet de Adri, hoy difunto.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*pueblo de Canet de Adri*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Martin Juske*  
natural de *el pueblo de Canet de Adri*, mayor de edad, casado  
domiciliado en *el estado pueblo* calle de *su naturaleza*  
número *10* y *Don Pedro Armengol*,  
natural de *el estado Canet de Adri* término municipal de *el mismo*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad, *coltero, labrador*  
y domiciliado en *el estado pueblo* calle de *su naturaleza*  
número *23*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos ha-*  
*ciendolo a ruego de Francisco Echebe, Martin*  
*Juske, y Pedro Armengol que dijeron no saber*  
*Don Narcis Figols*  
y de todo ello como Secretario certifico.

*El Juez municipal*  
*Narciso Bassols*

*El declarante*  
*Por Francisco Echebe*  
*Narcis Figols*

*Los testigos*  
*Por Martin Juske y*  
*Pedro Armengol*

*Narcis Figols*

*El Secretario*  
*Narcis Figols*

*[Signature]*

Número. 34



D. Pedro Sala y  
Almeida

En el Juzgado municipal de San Sadur de Noya a las tres  
de la tarde del dia diez y siete de Mayo  
de mil ochocientos setenta y tres ante

D. Narciso Barols Juez municipal y D. Narciso  
Rogues Secretario, compareció D. Pedro Sala  
natural de el pueblo de Nuevauba

término municipal de San Sadur de Noya provincia de Gerona  
mayor de edad, casado, labrador  
domiciliado en el pueblo de Noya calle de

número cuarto manifestando que  
D. Pedro Sala natural del pueblo de  
Noya término municipal de Noya

Provincia de Gerona de quince meses  
de edad y domiciliado en la casa de

declarante ha fallecido a las seis de la mañana  
del dia de hoy en su referido domicilio, á consecuencia de  
una colica biliosa de la cual daba parte en  
debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presen-  
tada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta  
de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el de-  
clarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las cir-  
cunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba en el acto del fallecimiento  
natural de

y domiciliad  
habiendo tenido de este matrimonio hijos, llamados

Que era hijo legítimo de D. Pedro Sala  
y de D.ª Maria Almeida  
que estaban domiciliados en  
el referido pueblo de Noya

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*el cementerio de San Martín del pueblo de Mont*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Salvador Sala*  
natural de *el pueblo de Mocimboa*, mayor de edad  
domiciliado en *el pueblo de Mont* calle de  
número *treinta y dos* y *Dn Lorenzo Sala*  
natural de *el pueblo de Mieras* término municipal de *el mismo nombre*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad *casado labrador*  
y domiciliado en *el pueblo de Mont* calle de  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *Quisim*  
*Sala á ruego de Dn Pedro Sala, Salvador Sala*  
*y Lorenzo Sala Dn Jose Saguer de esta ve-*  
*henda, por decir todos tres no saber escribir*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*Francisco Barahona*  
*[Signature]*

*El Declarante*  
*por Pedro Sala*  
*Jose Saguer*  
*[Signature]*

*Los testigos*  
*por Salvador Sala*  
*y Lorenzo Sala*  
*Jose Saguer*  
*[Signature]*

*El Secretario*  
*Francisco Saguer*  
*[Signature]*

Número. 35



*D. Dolores Juste y Almir*

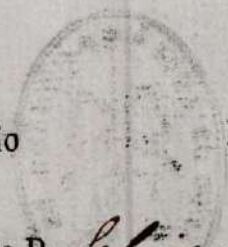
En el distrito municipal de *Chant de Adri* á las *cuatro de la tarde*  
 de la *-----* del dia *veinte y tres* de *Marzo*  
 de mil ochocientos setenta y *tres* ante  
 D. *Lorenzo Masals* Juez municipal y D. *Salvador*  
*Juste* Secretario, compareció D. *Salvador Juste*  
 natural de *el pueblo de Chant de Adri*  
 término municipal de *el mismo nombre* provincia de *Gerona*  
*máximo de edad, casado labrador*  
 domiciliado en *el referido pueblo de calle de su naturaleza*  
 número *veinte* cuarto manifestando que  
 D. *Dolores Juste* natural del pueblo de  
*de Chant de Adri* término municipal de *el mismo nom-*  
*bre* Provincia de *Gerona* de *veinte y un años*  
 y domiciliado en la casa de *el declarante*  
*de edad* falleció á las *cuatro* de la *tarde del*  
*nombre* del dia de *ayer* en su referido domicilio, á consecuencia de  
 una *tifoides* de la cual daba parte en  
 debida forma, como *habitante de la expresada casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *coltore* en el acto del fallecimiento natural de

y domiciliad  
 habiendo tenido de este matrimonio *-----* hijos, llamados

Que era hija *legítima* de D. *Salvador Juste*  
 y de D. *Maria Almir*  
 que *están* domiciliados  
*en el estado pueblo de Chant de Adri*



Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Vicente del pueblo de Canet de Adri*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Juan Armenyal*  
natural de *Canet de Adri*, mayor de edad  
domiciliado en *el estado pueblo* calle de su naturaleza  
número *3* y *Don Lorenzo Malavita*,  
natural de *Vallcanera* término municipal de *misimo*  
Provincia de *Genova* mayor de edad, casado labrador  
y domiciliado en *el estado pueblo* calle de *Canet de Adri*  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el Delante y los testigos*  
*haciendolos á cargo de Don Juan Armenyal y Don*  
*Lorenzo Malavita que dijeron no saber de otro*  
*sugeto de esta vecindad*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*Francisco Barros*  
*[Signature]*

*El Delante*  
*Salte*  
*Juste*

*Los testigos*  
*Por Juan Armenyal*  
*y Lorenzo Malavita*

*Jose Lopez*

*El Secretario*  
*Francisco Lopez*

*[Signature]*



D. Pedro Jalqueras  
y Abmetlle

En el Ayuntamiento municipal de Gerona á las nueve  
de la mañana del día seis de  
Abril de mil ochocientos setenta y tres ante  
D. Juanico Barols Juez municipal y D. Juanico  
Secretario, compareció D. Salvador  
natural de ~~los~~ ~~pueblos~~ de Gerona de ~~este~~  
término municipal del mismo nombre provincia de Gerona  
de veinte años de edad, valtero, labrador  
domiciliado en ~~el~~ ~~referido~~ ~~pueblo~~ de su ~~calle~~ de ~~naturaliza~~  
número cinco cuarto manifestando que  
D. Pedro Jalqueras natural del pueblo de  
San Jelis de Guisols término municipal de ~~este~~ ~~mismo~~ ~~nom~~  
Provincia de Gerona de ~~veinte~~ ~~ocho~~ ~~años~~ ~~de~~  
edad y domiciliado en la casa de ~~San~~  
calle Abmetlle falleció á las ~~veinte~~ ~~ocho~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~mañana~~  
del día de ayer en su referido domicilio, á consecuencia de  
una ~~colera~~ ~~de~~ ~~enteros~~ de la cual daba parte en  
debida forma, como ~~vecino~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~expresada~~ ~~com~~

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba ~~valtero~~ en el acto del fallecimiento natural de

y domiciliad  
habiendo tenido de este matrimonio hijos, llamados

Que era hijo ~~legitimo~~ de D. Juanico Jalqueras  
y de D. Maria Abmetlle  
que ~~eran~~ domiciliados

en la villa de San Jelis de Guisols

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
en el cementerio del pueblo de Canet de Adri  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. Benito Juantana  
natural de *el pueblo de Nebos del Terri*, mayor de edad  
domiciliado en *el pueblo de Canet calle de Adri*  
número *cinco* y D. Juan *Lisbea*  
natural de *el pueblo de Canet de Adri* término municipal de *el mismo*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad *casado hortelero*  
y domiciliado en *el referido pueblo calle de su natural*,  
número *once*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos ha-*  
*ciendolo a ruego de D. Benito Juantana*  
*y D. Juan Lisbea que dijeron no saber de*  
*Jose Roguer de esta venidad*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*Benito Barros*

*El declarante*  
*Benito Juantana*  
*Salvador Lisbea*  
*Francisco*

*Los testigos*  
*por Benito Juanti-*  
*ana y Juan Lisbea*  
*Jose Roguer*

*El Secretario*  
*Francisco Roguer*



Número. 37



D. Lohaban Fries y Vile

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las nueve  
 de la mañana del dia diez de Abril  
 de mil ochocientos setenta y tres ante  
 D. Narciso Basols Juez municipal y D. Narciso  
 Moquea Secretario, compareció D. Pedro Fries  
 natural del pueblo de Sant  
 término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona  
 mayor de edad, casado, carnal y  
 domiciliado en este pueblo de Adri, ~~este~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~de~~  
 de Adri número cuarto manifestando que  
 D. Lohaban Fries natural del pueblo de  
 Adri término municipal de Canet de Adri  
 Provincia de Gerona de dos dias de edad  
 y domiciliado en la casa de l de  
 delante falleció á las nueve de la noche  
 del dia de ayer en su referido domicilio, á consecuencia de  
 una afeccion venenosa de la cual daba parte en  
 debida forma, como habitante de la referida casa  
 En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:  
 Que el referido finado estaba ~~casado~~ en el acto del fallecimiento natural de  
 y domiciliad  
 habiendo tenido de este matrimonio hijos, llamados  
 Que era hijo legitimo de D. Pedro Fries natural del pueblo de Sant y de D. Maria Vela, natural del pueblo de Adri que ~~estaba~~ domiciliados en el referido pueblo de Adri

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*de San Lorenzo del pueblo de Atri*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Libertan Vila*  
natural de *el pueblo de Atri*, mayor de edad  
domiciliado en *el pueblo de Atri* calle de  
número *7* y *Dn Juan Boracome*  
natural de *el pueblo de Atri* término municipal de *el mismo nombre*  
Provincia de *ferona* mayor de edad, *casado, trabajador*  
y domiciliado en *el pueblo de Atri* calle de  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos presentes.*  
*lo i' meyo de Dn Pedro Frías, Libertan Vila y Dn*  
*Juan Boracome que dijeron no saber, Dn Mariano*  
*Frigola de esta vecindad*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*Francisco Bassetti*  
*[Signature]*

*El Declarante*  
*por Pedro Frías*  
*Mariano Frigola*

*Los testigos*  
*por Libertan Vila*  
*y Juan Boracome*  
*Mariano Frigola*

*El Secretario*  
*Francisco Soguer*  
*[Signature]*

Número. 76



D. Juan Fries y Vili

En el Juzgado municipal de San Adrián de Júcar a las *once* de la  
 de la *mañana* del día *veinte* de *Abril*  
 de mil ochocientos setenta y *tres* ante  
 D. *Manuel Basols* Juez municipal y D. *Manuel*  
*Roques* Secretario, compareció D. *Pedro Fries*  
 natural de *el pueblo de Miert*  
 término municipal de *San Adrián de Júcar* provincia de *Jenova*  
*mayor de edad, casado, con rateno*  
 domiciliado en este *districto, en el pueblo calle de Adrián*  
 número *cuarto* manifestando que  
 D. *Juan Fries* natural del pueblo de *el*  
*pueblo de Adrián* término municipal de *San Adrián de Júcar*  
 Provincia de *Jenova* de *once días de*  
*edad* y domiciliado en la casa de *el*  
*declarante* falleció a las *once* de la *noche*  
 del día de *ayer* en su referido domicilio, á consecuencia de  
~~una~~ *no poder manner* de la cual daba parte en  
 debida forma, como *habitante de la expresada casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

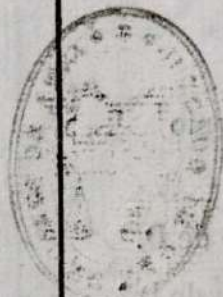
Que el referido finado estaba en el acto del fallecimiento natural de  
 y domiciliad  
 habiendo tenido de este matrimonio hijos, llamados

Que era hijo *legitimo* de D. *Pedro Fries* natural del *pueblo de Miert* y de D. *María Vili* natural del *pueblo de Adrián* que *están* domiciliados en *el referido pueblo de Adrián*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de *San Lorenzo del pueblo de Adri*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Esteban Vile*  
natural de *el pueblo de Mieros*, mayor de edad, casado, letrado,  
domiciliado en *el pueblo de Adri* calle de  
número *7* y *Dn Juan Borromeo*  
natural de *el pueblo de Sancti Spiriti* término municipal de *misma nombre*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad, casado, *anciano*  
y domiciliado en *ciudad de Adri* calle de  
número *1*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos he-*  
*ciendolo á ruego de Dn Pedro Fries, Dn Esteban*  
*Vile, Dn Juan Borromeo que dijeron no saber*  
*Dn Lorenzo Frijoles de Elna (oculto)*  
y de todo ello como Secretario certifico.



El Juez municipal  
*Francisco Bassot*  
~~Francisco Bassot~~

El declarante  
por *Pedro Fries*  
*Narai Frijoles*

Los testigos  
por *Esteban Vile*  
*Juan Borromeo*  
*Narai Frijoles*

El Secretario  
*Francisco Bassot*

Número. 39



De Caballero Vi

En el Juzgado municipal de Barbeta a las seis de  
de la tarde del dia veinte y uno de Abril  
de mil ochocientos setenta y tres ante

D. Narciso Rosols Juez municipal y D. Narciso  
Rogues Secretario, compareció D. Esteban Jun  
panella natural de l pueblo de Barbeta

término municipal de San Gregorio provincia de Gerona  
mayor de edad, casado labrador  
domiciliado en este distrito, pueblo calle de Adri

número cuarto manifestando que  
D. Caballero Vila natural del pueblo de  
Barbeta término municipal de San Gregorio

Provincia de Gerona de veinte años  
de edad y domiciliado en la casa de l  
declarante ha fallecido a las once de la tarde

del dia de hoy en su referido domicilio, á consecuencia de  
una Apoplejia de la cual daba parte en  
debida forma, como habiéndose de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *viudo* en el acto del fallecimiento natural de


y domiciliad habiendo tenido de este matrimonio hijos, llamados

Que era hija *legítima* de D. *...*  
y de D. *...*  
que domiciliados

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de la Lluenga del pueblo de Añis  
Asi mismo se hace constar


Fueron testigos presenciales D. Narciso Vives  
natural de *el pueblo de Escacobe*, mayor de edad  
domiciliado en *el pueblo* *este de Añis de este distrito*  
número *17* y D. Ramon Piusach  
natural de *el citado pueblo de Añis* término municipal de *Sancti Petri*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad, casado labrador  
y domiciliado en *este distrito, este de pueblo de Añis*  
número

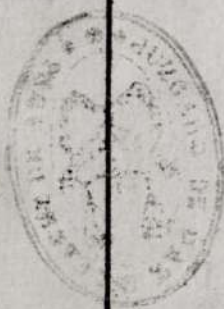
Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez, *el declarante y los testigos haciendo lo*  
*á ruego de Don Esteban Fontanella, Don Narciso Vives*  
*y Don Ramon Piusach que dijeron no saber escri-*  
*bir Don Narciso Puigpel. de esta vecindad*  
y de todo ello como Secretario certifico.

*El Juez municipal*  
*Narciso Bonet*  


*El Declarante*  
*Don Esteban Fontanella*  
*Narciso Puigpel*

*Los testigos*  
*por Narciso Vives*  
*y Ramon Piusach*

*Narciso Puigpel* *El Secretario*  
*Narciso Puigpel*  




Número.

40



D. Ramon Espasch y Bouche.

En el Juzgado municipal de Sancti Spiritus las diez de la mañana del día diez de Junio de mil ochocientos setenta y tres ante D. Narciso Basols Juez municipal y D. Narciso Loquer Secretario, compareció D. Ramon Espasch natural de pueblo de Guorbello

término municipal de San Gregorio provincia de Gerona mayor de edad, casado, labrador domiciliado en este distrito pueblo calle de Adri número Dos cuarto manifestando que

D. Ramon Espasch natural del pueblo de Sancti de Adri término municipal de Sancti de Gerona de diez y ocho meses de edad y domiciliado en la casa de

declaramos falleció á las once de la mañana del día de ayer en su referido domicilio, á consecuencia de una enfermedad de la cual daba parte en debida forma, como habitante de la referida casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba en el acto del fallecimiento natural de

y domiciliad hijos, llamados habiendo tenido de este matrimonio

Que era hijo legitimo de D. Ramon Espasch y de D. Maria Bouche que estan domiciliados en el citado pueblo de Sancti de Adri


Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Vicente del pueblo de Canet de Adri*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Sancho Bosch*  
natural de *el pueblo de Canet de Adri*, mayor de edad  
domiciliado en *el dicho pueblo* calle de  
número *tres* y *Don Miguel Bosch*  
natural de *el dicho pueblo de Canet* termino municipal de *el mismo nombre*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad *curado* *cedrado*  
y domiciliado en *en el dicho* calle de *pueblo*  
número *tres*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos her-*  
*endados e ruego de Don Ramon Espinosa, Don*  
*Sancho Bosch y Don Miguel Bosch que dijeron*  
*no saber de Sancho Bosch de esta realidad*  
y de todo ello como Secretario certifico.

*El Declarante*  
*por Ramon Espinosa*  
*Narcis Grogole*

*El Juez municipal*  
*Sancho Bosch*  
~~\_\_\_\_\_~~

*Los Testigos*  
*por Sancho Bosch*  
*y Miguel Bosch*  
*Narcis Grogole*  
*El Secretario*  
*Sancho Bosch*  




Número.

51



En el hoy municipal de Sancti Spiritus à las diez  
de la manana del dia diez de Junio  
de mil ochocientos setenta y tres ante

D. José Basols Juez municipal y D. José  
Doquier Secretario, compareció D. Juan Ca-  
sadevall natural de el pueblo de Jalgons  
término municipal de San Miguel de Cammajar provincia de Gerona

~~D. Juan Casadevall~~  
~~María Casadevall~~  
~~y Alegri~~

mayor de edad, viudo, labrador  
domiciliado en este distrito municipal calle de pueblo de Noya  
~~de~~ número cuatro cuarto manifestando que

D. María Casadevall natural del pueblo de el  
Noya término municipal de el mismo nombre

Provincia de Gerona de cincuenta y cuatro  
años de edad y domiciliado en la casa de el  
declarante falleció à las cuatro de la tarde

del dia de ayer en su referido domicilio, à consecuencia de  
una catarro agudo de la cual daba parte en  
debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento  
con D. Juan Casadevall natural de el pueblo  
de Jalgons, termino municipal de San Miguel de Cammajar  
y domiciliado en el de Noya intercambio

habiendo tenido de este matrimonio diez hijos, llamados José  
Jose, Salvador, Maria, Catalina, P. D. Juan, Juan, Ana, Joaquina  
Maria, los seis primeros hoy difuntos

Que era hijo legítimo de D. José Casadevall, natural  
del pueblo de Noya y de D.<sup>a</sup> Theresa Alegri natural de  
San Joan de Noya, porque estaban domiciliados en el  
pueblo de Noya, hoy difuntos

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*en el cementerio del pueblo de Nocaurbe*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Benito Reigado*  
natural de *el pueblo de Añenas, mayor de edad, viudo,*  
domiciliado en *el referido pueblo de Nocaurbe* ~~calle de~~  
número *cuatro,* *Dn Liberto Reigado* natural tambien  
~~natural~~ de *el pueblo de Añenas* término municipal de *en el mismo nombre*  
Provincia de *Zaragoza* mayor de edad, *soltero, labrador*  
y domiciliado en *el referido pueblo* ~~calle de~~ *Nocaurbe*  
número *cuatro*

Leida intégicamente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos, hacen*  
*de lo en nombre de Dn Juan<sup>o</sup> Pharaudeau, Dn Benito*  
*Reigado y Dn Liberto Reigado, que dijeron no saber*  
*Dn Juanis Jorgale de esta necesidad*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*Juanis Bassols*  
*[Signature]*

*El declarante*  
*Juan<sup>o</sup> Pharaudeau*  
*[Signature]*  
*Juanis Jorgale*

*Los testigos*

*Por Benito Reigado*  
*y Liberto Reigado*

*Juanis Jorgale*

*El Secretario*

*Juanis Jorgale*  
*[Signature]*

Número. *42*



*D. Jaime Torrent  
y Camos*

En el Juzgado municipal de *Casas de Ori* a las *seis* y  
 de la *mañana* del dia *diez y nueve* de *Junio*  
 de mil ochocientos setenta y *tres* ante  
 D. *Sarcio Barolo* Juez municipal y D. *Sarcio*  
*Loquen* Secretario, compareció D. *Juan Torrent*  
 natural de *San Miguel de Cammajar*  
 término municipal de *el mismo nombre* provincia de *Gerona*  
*mayor de edad, casado labrador*  
 domiciliado en este *districto municipal* calle de *pueblo de Ori*  
 número *cuarto* manifestando que  
 D. *Jaime Torrent* natural del pueblo de  
*Ori* término municipal de *Casas de*  
*Ori* Provincia de *Gerona* de *tres años de*  
*edad* y domiciliado en la casa de *l*  
*declarante* falleció a las *once* de la *noche*  
 del dia de *ayer* en su referido domicilio, a consecuencia de  
 una *colera viliosa* de la cual daba parte en  
 debida forma, como *habitante de la expresada casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba *en el acto del fallecimiento*  
 natural de *hijos, llamados*  
 y domiciliad *habiendo tenido de este matrimonio*

Que era hijo *legitimo* de D. *Juan Torrent* natural  
 de dicho *San Miguel* y de D. *María Camos* natural  
 del pueblo de *Ori* que *están* domiciliados en  
 el estado *pueblo de Ori*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Lorenzo del pueblo de Aros*

Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Sancio Frigola*  
natural de *el pueblo de Aros*, mayor de edad, casado labrador,  
domiciliado en *dicho pueblo de Aros* calle de  
número *7* y *Dn Juan Frigola no*  
natural de *dicho pueblo de Aros* término municipal de *Chant de Aros*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad, casado labrador  
y domiciliado en *dicho pueblo* calle de *su natural*  
número *7*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos me-*  
*cionados á cargo de Juan Correas, Dn Sancio*  
*Frigola y Dn Juan Frigola, que dejaron sus cabe-*  
*D. Sancio Frigola de este mundo*  
y de todo ello como Secretario certifico.

*visitado*



*El Juez municipal*  
*Gerardo Bassols*

*El declarante*  
*Por Juan Correas*  
*Sancio Frigola*

*Los testigos*  
*Por Sancio Frigola*  
*y Juan Frigola*  
*Sancio Frigola*

*El Secretario*  
*Sancio Frigola*



Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*Sta. Cecilia del pueblo de Novoculpe.*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Pedro Juste*  
natural de *el pueblo de Novoculpe, mayor de edad, casado, con*  
domiciliado en *el pueblo* — calle de *su naturaleza*  
número *veinte y dos* y *Don Salvador Soler*  
natural de *el pueblo de Novoculpe*, término municipal de *Cuicat de Adre*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad, *casado*  
y domiciliado en *el pueblo* calle de *su naturaleza*  
número *veinte y dos.*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, *el declarante, y los testigos, habiendo*  
*dado á ruego de D. Pedro Juste, de Salvador Soler que dijeron no saber de Narciso Fontanella de esta vecindad*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*Narciso Fontanella*

*El declarante*  
*Nicolas Fontanella*

*Los testigos*  
*Por Pedro Juste y*  
*Salvador Soler*  
*Narcis Fontanella*

*El Secretario*  
*Narciso Fontanella*

Número. 44



D. Juan Solé y Sala

En el Ayuntamiento municipal de Canet de Adri a las nueve y  
de la mañana del día veinte y siete de Julio  
de mil ochocientos setenta y tres ante

D. Narciso Basols Juez municipal y D. Narciso Po  
Secretario, compareció D. Mari Sala  
natural de el pueblo de Rocacorbe

término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona  
mayor de edad, casado, dedicada a las ocupaciones propias  
de su sexo domiciliado en este distrito pueblo calle de Canet de Adri  
número cuarto manifestando que

D. Juan Solé y Sala natural del pueblo de  
de Canet de Adri término municipal de Rocacorbe  
Provincia de Gerona de setenta y tres  
y domiciliado en la casa de la do-

de edad falleció a las diez de la noche  
de la mañana del día de ayer en su referido domicilio, a consecuencia de  
una colera viliosa de la cual daba parte en

debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba en el acto del fallecimiento natural de

y domiciliado habiendo tenido de este matrimonio hijos, llamados

Que era hija legitima de D. Juan Solé, natural del pueblo de Rocacorbe y de D. Mari Sala natural del pueblo de Rocacorbe que estaban domiciliados en el sobredicho pueblo de Canet de Adri

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de la Vicuña del pueblo de Canet de Atri  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. Tomas Mestre  
natural de *el pueblo de San Miguel de Chamorro, mayor de edad*  
domiciliado en *el referido de Canet calle de de Atri*  
número *7* y *Tore Mestre*  
natural de *Canet de Atri* término municipal de *los mismos*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad, casado labrador  
y domiciliado en *el pueblo* calle de *su naturaleza*  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *sta declarante y los testigos he-*  
*ciendolo a ruego de D. Narcis Sole, D. Tomas*  
*Mestre, y D. Tore Mestre que dijeron no saber*  
*D. Narcis Prigole de este mundo*  
y de todo ello como Secretario certifico.



El Juez municipal  
*Narcis Bassols*  
*[Signature]*

La declarante  
*Pro Narcis Sole*  
*Narcis Prigole*

Los testigos  
*Pro Tomas Mestre*  
*y Tore Mestre*  
*Narcis Prigole*  
Secretario  
*Domingo Arque*  
*[Signature]*



Número. 45



D. Juan Sala y  
Ramón

En el *cabildo municipal de Carret de Ari* a las *doce*  
 de la *mañana* del dia *seis y siete* de *Julio*  
 de mil ochocientos setenta y *tres* ante  
 D. *Francisco Paulo* Juez municipal y D. *Francisco de*  
*que* Secretario, compareció D. *Salvador Sala*  
 natural de *el pueblo de Novauvete*  
 término municipal de *Carret de Ari* provincia de *Gerona*  
*mayor de edad, casado, labrador*  
 domiciliado en est *distrito* *pueblo* calle de *San*  
 número *16* cuarto manifestando que  
 D. *Juan Sala* natural del pueblo de  
*de Sant* término municipal de *Carret de*  
*Ari* Provincia de *Gerona* de *menor*  
*de edad* y domiciliado en la casa de *el*  
*declarante* falleció a las *cinco* de la *mañana*  
 del dia de *hoy* en su referido domicilio, á consecuencia de  
 una *colera* de la cual daba parte en  
 debida forma, como *habitante de la casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

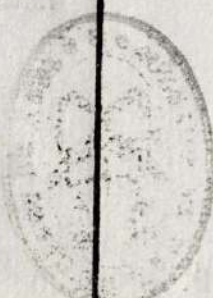
Que el referido finado estaba en el acto del fallecimiento natural de  
 y domiciliad  
 habiendo tenido de este matrimonio hijos, llamados

Que era hijo *legítimo* de D. *Salvador Sala* natural de *Novauvete* y de D. *Francisca Ramón* natural de *San Miguel de Cammaja* que *están* domiciliados en *el pueblo de Sant*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*Su Nombre del pueblo de Puerto*  
Asi mismo se hace constar

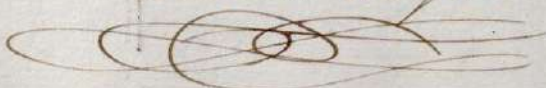
Fueron testigos presenciales D. *Pedro Machabouk*  
natural de *la villa de Olut*, mayor de edad, casado, labrador,  
domiciliado en *el cabado pueblo* calle de *Puerto*  
número *y Du Sorengy Sola*  
natural de *el pueblo del Horn* término municipal de *Mucinos*  
Provincia de *Genave* mayor de edad, casado, labrador  
y domiciliado en *el cabado pueblo* calle de *Puerto*  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos*  
*haciendo á ruego de Du Salvador Sola, Pedro*  
*Machabouk y Sorengy Sola que dijeron no*  
*saber escribir. Du Juanes Figuera de esta*  
*ciudad*  
y de todo ello como Secretario certifico.

*El Juez municipal*  
*Salvador Sola*  


*El declarante*  
*Por Salvador*  
*Sola*  
*Juanes Figuera*

*Los testigos*  
*Por Pedro Machabouk*  
*y Sorengy Sola*  
*Juanes Figuera*

*El Secretario*  
*Juanes Figuera*  


Número.

46

47.



*Juan M. Ferrisdo  
y Pozas*

En el Juzgado municipal de Sancti Spiritus á las dos de la tarde del día veinte y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y tres ante D. Narciso Masals Juez municipal y D. Narciso Sagued Secretario, compareció D. Benito Ferrisdo natural de Ponqueras término municipal de Ponqueras provincia de Gerona viudo, católico domiciliado en este distrito pueblo calle de Rocacomba número 2 cuarto manifestando que D. Juan M. Ferrisdo natural del pueblo de Rocacomba término municipal de Sancti Spiritus Provincia de Gerona de católico mes de edad y domiciliado en la casa de Rocacomba falleció á las cinco de la mañana del día de hoy en su referido domicilio, á consecuencia de una colera vulgar de la cual daba parte en debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba en el acto del fallecimiento natural de y domiciliado hijos, llamados habiendo tenido de este matrimonio

Que era hijo legitimo de D. Benito Ferrisdo natural de Ponqueras y de D. Ana Pozas natural de Sta. Per que estan domiciliados en el pueblo de Rocacomba

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *puerto de Rocacorbe*

Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Juan <sup>de</sup> Huga*  
natural de *el pueblo de Jalgon, mayor de edad, casado labrador*  
domiciliado en *el pueblo de Noya calle de corbe*  
número *2* y D. *Francis Huga*  
natural de *el pueblo de Jalgon termino municipal de la hermandad*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad *soltero*  
y domiciliado en *el referido pueblo calle de Noya de Rocacorbe*  
número *2*.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos suscritores* *docto a cargo de nuestro Sr. Jefe D. Juan <sup>de</sup> Huga* y D. *Francis Huga* que dijeron no saber *D. Francis Huga de esta ciudad* y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*Francis Huga*  
*[Signature]*

*el Declarante*  
*por nuestro Sr. Jefe*  
*D.*  
*Francis Huga*

*Los testigos*  
*por Francis Huga*  
*y Francis Huga*  
*Francis Huga*

*El Secretario*  
*Francis Huga*  
*[Signature]*

Número.

47



En el Juzgado municipal de Canet de Adria las nueve de la mañana del día diez de Agosto de mil ochocientos setenta y tres ante

D. Francisco Barols Juez municipal y D. Francisco

Soquer Secretario, compareció D. Ramon Serra natural de el pueblo de Noya término municipal de el mismo nombre provincia de Jirona, mayor de edad, casado lastrada domiciliado en est distrito pueblo calle de Noncalp número cuarto manifestando que

D. Maria Serra natural del pueblo de Noncalp término municipal de Canet de Adria Provincia de Jirona de doce meses de edad y domiciliado en la casa de el declarante falleció á las nueve de la mañana del día de ayer en su referido domicilio, á consecuencia de una tos ferina de la cual daba parte en debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba en el acto del fallecimiento natural de

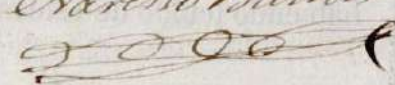
y domiciliad hijos, llamados habiendo tenido de este matrimonio

Que era hijo legitimo de D. Ramon Serra y de D.ª Cebalina Vila natural de Adria que se han domiciliados en el pueblo de Noncalp


Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*del pueblo de Moncalp*  
Así mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Miquel Masinegre*  
natural de *San Medis, mayor de edad, casado labrador*  
domiciliado en *citado pueblo de Moncalp*  
número *Pedro Masinegre*  
natural del *pueblo de la Hota* término municipal de *Palol de <sup>l'Empordà</sup>*  
Provincia de *Gerone* mayor de edad, *casado labrador*  
y domiciliado en *el citado pueblo calle de Moncalp*  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos*  
*habiendole á ruego de D. Ramon Ferrer, D.*  
*Miquel Masinegre y D. Pedro Masinegre,*  
*D. Narcis Fígols de este momento*  
y de todo ello como Secretario certifico.

*El Juez municipal*  
*Narcis Barceló*  


*El declarante*  
*Por Ramon Ferrer*  
*Narcis Fígols*

*Los testigos*  
*Por Miquel Masinegre*  
*y Pedro Masinegre*  
*Narcis Fígols* *El Secretario*  
*Narcis Ferrer*  


Número. 118



D. Manuel Reig

En el Juzgado municipal de Sant Sadur de Noya las doce de la mañana del dia trece de Agosto de mil ochocientos setenta y tres ante

D. Narciso Quols Juez municipal y D. Narciso Rogues Secretario, compareció D. Pedro Reig natural de el pueblo de Ori

término municipal de Carlet de Ori provincia de Gerona mayor de edad casado, labrador domiciliado en este distrito municipal calle de pueblo de

Moncal número cuarto manifestando que

D. Manuel Reig natural del pueblo de Pujarnol término municipal de Porqueras Provincia de Gerona de sesenta y cuatro

años de edad y domiciliado en la casa de

declarante falleció á las once de la noche

del dia de ayer en su referido domicilio, á consecuencia de

una pustula maligna de la cual daba parte en

debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento con D.<sup>a</sup> Rita Turbe natural de el referido pueblo de Carlet de Ori

y domiciliada en el expresado pueblo de Moncal

habiendo tenido de este matrimonio ses hijos, llamados

Lorenzo, Pedro, Manuel, Esperanza Maria, Narciso

Que era hijo legitimo de D. Lorenzo Reig

y de D.<sup>a</sup> Esperanza

que estuvieron domiciliados en el pueblo de Ori, hoy difuntos

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de *Sto. Sebastián del pueblo de Avoncalp*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Esteban Guabalou*  
natural del *ciudad pueblo de Sanct*, mayor de edad, casado, *librado*  
domiciliado en *ciudad pueblo calle de Avoncalp*  
número *7* y D. *Pedro Fuste*  
natural de *el pueblo de Lore* término municipal de *San Martín de Almor*  
Provincia de *Jerez* mayor de edad, *casado librado*  
y domiciliado en *el ciudad calle de pueblo de Avoncalp*  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos ha-*  
*ciendolo á ruego de D. Pedro Neig, D.*  
*Esteban Guabalou y D. Pedro Fuste que di-*  
*jeron no saber, D. Juan Figuele de este*  
*ciudad*  
y de todo ello como Secretario certifico.

*el Juez municipal*

*Manuel Bonob*

*[Signature]*

*los testigos*

*por Esteban Guabalou*

*y Pedro Fuste*

*Manuel Figuele*

*el declarante*

*por Pedro Neig*

*Manuel Figuele*

*Secretario*

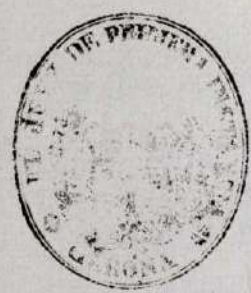
*Manuel Figuele*

*[Signature]*





Número. 19



D. Lorenzo Armengol y Pons

En el Ayuntamiento municipal de Canet de Adri á las cinco y  
 de la tarde del dia tres de Agosto  
 de mil ochocientos setenta y tres ante  
 D. Narciso Basols Juez municipal y D. Narciso  
 Aguer Secretario, compareció D. Libeban  
 Armengol natural de Canet de Adri  
 término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona  
 mayor de edad, casado católico  
 domiciliado en este distrito municipal ~~calle de~~ pueblo de Canet  
 de Adri número cuarto manifestando que  
 D. Lorenzo Armengol natural del pueblo de  
 Canet de Adri término municipal de Canet de  
 Adri Provincia de Gerona de seis meses  
 de edad y domiciliado en la casa de  
 declarante falleció á las cuatro de la tarde  
 del dia de hoy en su referido domicilio, á consecuencia de  
 una *For* *Gerona* de la cual daba parte en  
 debida forma, como *habitante de la expresada casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba en el acto del fallecimiento natural de  
 y domiciliad  
 habiendo tenido de este matrimonio hijos, llamados

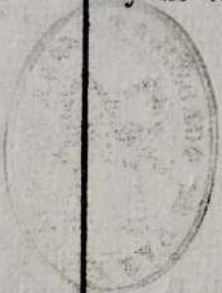
Que era hijo legitimo de D. Libeban Armengol *vobres*  
 casado y de D.<sup>a</sup> Angela Pons natural  
 del pueblo de Canet de Adri que *vobres* domiciliados en el  
*vobres* pueblo de Canet de Adri

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de *San Vicente del pueblo de Canet de Adri*  
Asi mismo se hace constar

Fueron testigos presenciales D. *Faime Figueras*  
natural de *el pueblo de Carbeller*, mayor de edad  
domiciliado en *el citado pueblo calle de Canet de Adri*  
número *7* y D. *Sarcis Ramis*  
natural de *San Medir* término municipal de *San Gregorio*  
Provincia de *Gerona* mayor de edad, casado labrador  
y domiciliado en *el pueblo calle de Canet de Adri*  
número


Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos*

*haciendolos a ruego de D. Esteban Armengol*  
*D. Faime Figueras y D. Sarcis Ramis que*  
*dijeron no saber, D. Sarcis Figueras de este*  
*pueblo*  
y de todo ello como Secretario certifico.

*El Juez municipal*  
*Sarcis Ramis*  


*El declarante*  
*por Esteban Ar-*  
*menyol*  
*Sarcis Figueras*

*Los testigos*  
*Poy Faime Figueras*  
*y Sarcis Ramis*  
*Sarcis Figueras*

*El Secretario*  
*Sarcis Figueras*  


*visitada*  
